

Actas y Resoluciones

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL
VEINTIDOS.-**

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

Presidente.-

Don Víctor Manuel Torres Caballero. (P.S.O.E.)

Tenientes de Alcalde.-

Doña Lourdes Martínez Gómez. (P.S.O.E.)

Don Emilio Torres Velasco. (P.S.O.E.)

Don Francisco J. Miranda Maldonado. (P.S.O.E.)

Doña Ana Matilde Expósito Sabariego. (P.S.O.E.)

Don Francisco Chamorro López. (P.S.O.E.)

Doña María Luisa Pérez García. (P.S.O.E.)

Don Antonio Funes Ojeda (Adelante)

Concejales/as.-

Doña María Eugenia Valdivielso Zarrías. (P.S.O.E.)

Don Oscar Manuel Orpez Morales. (P.S.O.E.)

Don Miguel Ángel Caballero Lara. (P.S.O.E.)

Don Andrés Navarro Rascón (C's)

Don Antonio Martínez Izquierdo. (C's)

Don Antonio Ángel Orpez Torres. (C's)

Don Francisco Javier Ocaña Tejero. (P.P.)

Doña María Jesús Arrabal Orpez. (P.P.)

Don José Carlos Luque Garrido (P.P.)

Don Gerardo Aceituno Carrasco. (Vox)

Don Miguel Ángel Herena Latorre. (Vox)

Secretaria Acctal.-

Doña María Teresa Orta Rodríguez.

Interventor Acctal.-

Don José Luis Pérez Arjona.

En la Ciudad de Martos, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Martos, siendo las diecinueve horas del día veintisiete de enero de dos mil veintidos, se reúnen los señores/as arriba relacionados al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para este día y hora, en primera convocatoria, correspondiente al mes de enero.

No asisten aunque justifican su ausencia, Don Guillermo Moncayo Milla (C's) y Don Antonio García Cortecero. (P.P.)

Existiendo quorum legal suficiente para la celebración de la sesión se hace constar a efectos de votaciones que la Corporación municipal está integrada por veintiún miembros de hecho y de derecho, incluido el Sr. Alcalde.

1.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2021.- Preguntados por la Presidencia si alguno de los miembros asistentes tiene que formular observaciones al acta epigrafiada, no se formula ninguna, por lo que queda aprobada por unanimidad el acta correspondiente a las sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2021.

2.- TOMA DE POSESION COMO CONCEJAL DE ESTA CORPORACION DE DON MIGUEL ANGEL CABALLERO LARA.- Se procede a la toma de posesión en el cargo de Concejales de Don Miguel Ángel Caballero Lara por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el Partido Socialista Obrero Español de Andalucía en las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019, por renuncia de Doña Rosa María Barranco Córdoba, y

Acreditado que ha sido expedida credencial por la Junta Electoral Central, se procede a dar posesión, prometiendo el cargo, tras la lectura por la Presidencia de la fórmula reglamentaria.

Una vez posesionado, pasa a ocupar su asiento en el estrado, junto a los restantes componentes de la Corporación.

3.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Los señores/as asistentes quedan enterados del contenido de las Resoluciones dictadas por la Presidencia y Concejales Delegados desde Resolución nº 3630 de fecha 15 de diciembre de 2021 y hasta la Resolución nº 3758 de fecha 31 de diciembre pasado.

4.- PROPUESTA APROBACION ACEPTACION RENUNCIA GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS POR LA CIUDADANIA DE ASIGNACION GRUPO MUNICIPAL EJERCICIO 2020/2021.- Vistas solicitudes presentadas en este Excmo. Ayuntamiento el día 11 de noviembre de 2020 con registro de entrada nº 2020014326 y 19 de enero de 2022 con registro de entrada nº 2022000678 por Don Andrés Navarro Rascón y Don Guillermo Moncayo Milla, sobre renuncia a la asignación municipal correspondiente al grupo municipal de Ciudadanos por la Ciudadanía correspondiente a los años 2020 y 2021.

Considerando que el artículo 94.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre,

Actas y Resoluciones

del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que "...todo interesado podrá desistir de su solicitud o, cuando ello no esté prohibido por el ordenamiento jurídico, renunciar a sus derechos..."

Visto informe emitido por el Tesorero municipal el día 19 de enero de 2022 y examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de enero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aceptar la renuncia presentada en este Excmo. Ayuntamiento el día 11 de noviembre de 2020 con registro de entrada nº 2020014326 y 19 de enero de 2022 con registro de entrada nº 2022000678 por Don Andrés Navarro Rascón y Don Guillermo Moncayo Milla, sobre renuncia a la asignación municipal correspondiente al grupo municipal de Ciudadanos por la ciudadanía correspondiente a los años 2020 y 2021 y, en consecuencia, anular y dar de baja los siguientes documentos contables:

Operación contable	Concepto	Importe
220200001967	Asignación 1T/2020	1.300 euros
220200004387	Asignación 2T/2020	1.300 euros
220200008881	Asignación 3T/2020	1.300 euros
220200016628	Asignación 4T/2020	1.300 euros
220200026724	Asignación año 2021	5.200 euros

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a Intervención de Fondos y Tesorería municipal.

5.- PROPUESTA APROBACION INSTRUCCIÓN 1/2022 DE LA INTERVENCION MUNICIPAL, SOBRE DESTINO Y JUSTIFICACION DE LA DOTACION ECONOMICA A LOS GRUPOS MUNICIPALES A CARGO DE LOS PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 16 DE JUNIO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021, TODO ELLO DENTRO DE LA LEGISLATURA 2019-2023.- El apartado 3 del artículo 73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante LRRL, establece que, a efectos de su actuación corporativa, los miembros de las corporaciones locales se constituirán en grupos políticos, y el Pleno, podrá acordar asignar a los grupos políticos una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos, dentro de los límites que, en su caso, se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado y sin que puedan destinarse al pago de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la corporación o a la adquisición de bienes que puedan constituir activos fijos de carácter patrimonial.

Para la presente legislatura, correspondiente al periodo 2019-2023,

dicha asignación a los grupos políticos se aprobó por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de julio de 2019 y fue publicado con el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 141 de fecha 25 de julio de 2019.

Respecto al régimen de justificación el artículo 73 de la LRBRL señala que los grupos políticos deberán llevar una contabilidad específica de la dotación, que pondrán a disposición del Pleno de la Corporación, siempre que éste lo pida.

Específicamente, en este ámbito ha de señalarse que los artículos 3 y 4 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones, en adelante LGS, excluyen estos gastos de la ordenación prevista en dicha disposición normativa.

De acuerdo con la ordenación prevista en artículo 73.3 de la LRBRL el importe de la asignación ha de ser destinada a gastos de funcionamiento del grupo municipal y su abono deberá realizarse periódicamente y dentro de cada legislatura.

Los Grupos Políticos perceptores de estas asignaciones, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2015, de 30 de marzo, de control de la actividad económico financiera de los Partidos Políticos, están sometidos a las obligaciones de contabilidad y control, el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y el hacer públicas sus cuentas. Igualmente en dicha Ley se determina que las Administraciones Públicas que las concedan, deberán hacer público el detalle de las asignaciones abonadas.

La regulación señalada, ciertamente escasa, no prevé que el régimen de control interno de este tipo de fondos públicos, más allá de la puesta a disposición del Pleno de los registros contables respecto a su aplicación.

Habiendo sido aprobada en el pasado mes de septiembre de 2021, por todos los Grupos Políticos, una moción para el cumplimiento de la fiscalización de las asignaciones económicas a los Grupos Políticos Municipales y por cuanto en la actualidad se carece de Reglamento sobre el Régimen Financiero de Otorgamiento, Gestión y Justificación de la Dotación Económica a los Grupos Municipales a cargo del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos, a efectos de que se ampare y regule las tareas de control establecidas por el Pleno, es por lo que se hace necesario, hasta la entrada en vigor de dicho reglamento y ya que hasta la fecha se carece de marco regulatorio a tal fin, que se dicte la presente Instrucción 1/2022, de la Intervención municipal, sobre destino y justificación de la dotación económica a los Grupos Políticos a cargo del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos correspondientes al periodo del 16 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2021, todo ello dentro de la legislatura 2019-2023.

Por todo lo cual, se propone al Alcalde-Presidente la elevación al Pleno de la presente Instrucción 1/2022, de la Intervención municipal, sobre

Actas y Resoluciones

destino y justificación de la dotación económica a los Grupos Políticos a cargo del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos correspondientes a la legislatura 2019-2023, durante el periodo que va desde el inicio de la presente legislatura municipal y hasta el 31 de diciembre de 2021, a efectos de dotar de una herramienta jurídica adecuada que permita establecer las reglas de justificación de dichos fondos, durante el citado periodo carente de marco regulatorio, permitiendo un mayor control de los fondos públicos que reciben los diferentes Grupos Municipales con cargo a los presupuestos municipales en concepto de asignaciones a éstos, cuyo articulado es el siguiente:

ARTICULO 1: NATURALEZA JURIDICA DE LA DOTACION ECONOMICA.

El importe de la asignación a los Grupos Políticos Municipales a que se refiere el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene la consideración de fondos públicos, cuya titularidad y gestión corresponde de forma solidaria a los concejales que conforman el grupo político municipal.

ARTICULO 2: REGIMEN DE GESTION.

1.- Gastos elegibles. Los gastos justificables serán los vinculados al normal funcionamiento del grupo. En concreto se consideran como tales los siguientes:

a) Los actos públicos que el respectivo grupo del Ayuntamiento realice para la difusión ante la sociedad civil, asociaciones o grupos municipales de sus iniciativas y propuestas políticas impulsadas en/o desde el Ayuntamiento de Martos.

b) Los gastos de difusión en los medios de comunicación, folletos, buzoneo y medios similares de las iniciativas propias del grupo.

c) Gastos de representación, gastos de manutención por reuniones con el fin de coordinar políticas o negociar asuntos o cuestiones que afecten a las funciones y tareas del grupo político en el Ayuntamiento.

d) Suministros de bienes no inventariables, consumibles, telefonía, mantenimiento del servicio informático propio, de la web del grupo político que contrate el mismo.

e) Contratos de alquiler, a nombre del grupo, de locales necesarios para el ejercicio de sus funciones. En todo caso, si el Ayuntamiento pone a disposición del grupo municipal un local municipal no podrá destinarse la asignación a un alquiler de un local de manera permanente incluso si el grupo político renunciara al mismo.

f) Contratos de servicios en apoyo de las tareas y obligaciones propias del grupo municipal en el ejercicio de su actuación corporativa. Los trabajos previstos en esta letra, cuando se contraten con profesionales independientes, tendrán carácter específico, no siendo aceptables los gastos derivados de trabajos permanentes o con una duración superior a 6 meses que puedan equipararse a una vinculación laboral con el grupo municipal.

g) Comisiones bancarias de gestión y mantenimiento de la cuenta corriente abierta a su nombre.

h) Gastos en formación de los miembros del grupo municipal en cuestiones relacionadas con sus tareas dentro del mismo.

i) Gastos en desplazamiento y manutención de los ediles del grupo siempre que se encuentren vinculados con su actividad política y que sean de interés para el funcionamiento del respectivo grupo municipal. A tal efecto, los desplazamientos deberán de ser autorizados por el Portavoz del Grupo Político correspondiente.

En relación a la ejecución de gasto elegible deban cumplirse con los principios en materia de contratación pública a los que se refiere el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, Ley General de Subvenciones.

2.- La asignación de los grupos no podrá ser destinada a pagos de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes destinados a activos fijos de carácter patrimonial, es decir inventariables, entendiéndose por éstos aquéllos cuya vida útil exceda de un año.

3.- De acuerdo con el artículo 2.1.e) de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio,

sobre financiación de los partidos políticos, es posible que, mediante acuerdo del grupo municipal, se realicen aportaciones a los partidos políticos de los que forma parte, siempre que estén destinadas a atender el funcionamiento del grupo político municipal y se acredite su vinculación con los fines municipales para los que fueron otorgados los fondos anuales.

4.- Cuando el gasto realizado por el grupo supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para considerarlo como contrato menor tendrá que acreditar solicitar por lo menos tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la contratación del compromiso. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en la memoria que debe aportarse en la justificación la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

5.- Los pagos tendrán que hacerse utilizando unos medios que aseguren su registro en la cuenta bancaria del grupo y la identificación de su destinatario, por lo cual deberán de realizarse obligatoriamente por transferencia bancaria, tarjeta de débito o crédito, talón bancario o cheque nominativo.

6.- Para las asignaciones recibidas correspondientes al periodo entre el 16 de junio 2019 y el 31 de diciembre de 2021, con independencia del abono efectivo de la asignación, se considerarán gastos elegibles los realizados dentro de dicho periodo (del 16 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2021) y pagados hasta el 28 de febrero de 2022. Por tanto, la fecha de expedición de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa acreditativas del gasto realizado que integren la cuenta justificativa deberán encontrarse, para su aceptación como justificativa, dentro del plazo para ser considerados como gastos elegibles y se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado hasta el 28 de febrero de 2022.

ARTICULO 3: CONTABILIDAD ESPECIFICA.

Cada grupo político deberá llevar una contabilidad específica de la dotación anual asignada, registrando cada una de las operaciones que realicen y conservando las correspondientes facturas o documento equivalente que contendrán los requisitos exigidos por la legislación vigente y estarán emitidas a nombre del grupo, con las excepciones recogidas en el punto 1, la letra c) del artículo 4 de la presente instrucción.

ARTICULO 4: REGIMEN DE JUSTIFICACION.

1.- Régimen de justificación. Tipo de justificación y Procedimiento.

La forma de justificación se realizará a través de la presentación de la cuenta justificativa, la cual se presentará en la oficina de asistencia en materia de registro o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos y remitidos a la Intervención, que deberá contener:

a.- Certificación, conforme al modelo que se adjunta como Anexo I. Modelo de Cuenta Justificativa, a la presente instrucción, debidamente firmado por el/los responsable/s de la contabilidad del grupo.

b.- Una memoria debidamente firmada por el/los responsable/s de la contabilidad del grupo, descriptiva de todos los gastos incorporados en la certificación a que se hace referencia en la letra a) anterior, a efectos de acreditar su destino y uso y así poder comprobar la vinculación de todos los gastos incluidos en atender gastos relativos al funcionamiento del grupo político municipal.

c.- Las facturas, las cuales deberán ser emitidas a nombre del grupo municipal y contener, con carácter obligatorio, los datos establecidos en la normativa por la que se regulan las obligaciones de facturación y el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido. Exclusivamente se admiten las siguientes excepciones, siempre que en la memoria referida en la letra b) anterior, se especifique y se justifique claramente el destino de los gastos en cuestión, de tal forma que quede con total claridad demostrado que se corresponden con gastos vinculados al normal funcionamiento del grupo:

- En los gastos de desplazamiento, caso de taxis, peajes, parking o billetes de desplazamiento, se podrá admitir tickets, que amparen los gastos incorporados en

Actas y Resoluciones

la certificación a que se hace referencia en la letra a) anterior.

- En los gastos en restaurantes de pequeña cuantía, entendiéndose por éstos los que tengan un importe inferior a 400 euros (IVA incluido), se podrá admitir tickets de los establecimientos, aun cuando no esté identificado el destinatario del servicio, que amparen los gastos incorporados en la certificación a que se hace referencia en la letra a) anterior.

d.- En el caso de gastos de desplazamiento, se deberá de aportar obligatoriamente modelo debidamente cumplimentado y firmado conforme al Anexo II. Gastos Desplazamiento, que se adjunta a la presente instrucción, el cual, a efectos de autorización en su realización por parte del Portavoz del Grupo Político correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 2.1.i), deberá de ir obligatoriamente con el Visto Bueno del referido Portavoz. Los gastos se liquidarán del siguiente modo:

- En caso de utilización de transporte público, incluido taxi, por el importe del billete o ticket correspondientes, los cuales se deberán de aportar obligatoriamente.
- En caso de utilización de transporte propio se liquidará el kilometraje realizado con 0,19 euros por kilómetro, así como tickets de parking y peajes. Será necesaria la presentación obligatoria de los tickets de parking y peajes para poder liquidar.

e.- Los justificantes de los pagos realizados referidos a los gastos incluidos en la certificación a que se hace referencia en la letra a) anterior. En el caso de realizarse el pago por transferencia bancaria, se deberá de aportar original de la orden de transferencia realizada por la entidad financiera o su justificante bancario, en el caso de pagarse con talón bancario o cheque nominativo, se deberá de aportar fotocopia de éstos o documento emitido por la entidad bancaria titular de la cuenta del grupo que permita acreditar perfectamente el destinatario y concepto del pago, y en el caso de pagarse con tarjeta de débito o crédito, se deberá de aportar los resguardos que se emiten cuando se procede al pago o su justificante bancario

f.- Extracto bancario de la cuenta designada para la asignación al Grupo Político, correspondiente a todo el período objeto de presentación de la cuenta justificativa, en el cual consten todos los movimientos bancarios que amparen los gastos y justificantes incluidos en la certificación referida en la letra a) anterior.

g.- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de cantidades no justificadas o no aceptadas o admitidas.

h.- Certificados actualizados de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal, Agencia Tributaria Andaluza y Seguridad Social. La comprobación de encontrarse al corriente con la Hacienda Municipal se realizará de oficio por el Ayuntamiento.

No se admitirán, excepto en los casos de taxis, peajes, parking o billetes de desplazamiento, así como en los casos de gastos en restaurantes de pequeña cuantía, entendiéndose por éstos los que tengan un importe inferior a 400 euros (IVA incluido), que se admitirán tickets, como justificante de los gastos las facturas o recibos originales en los que no se identifique el concepto del servicio o suministro contratado y/o en los que no consten:

- Los datos fiscales (Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del expedidor de la factura, NIF o CIF de la empresa, dirección).
- Número y fecha de la factura.
- Importe con base imponible, tipo de IVA, cuota y total factura importe (en el caso de que la operación que se documenta esté exenta de IVA, referencia a la normativa o indicación de dicha exención).
- Identificación del Grupo Municipal, con su CIF y domicilio fiscal.

En el caso de que, por parte de los Grupos Políticos, se realicen aportaciones a los partidos políticos de los que forma parte, a efectos de acreditar documentalmente que estos pagos están destinados a atender el funcionamiento del grupo político municipal y su vinculación con los fines municipales para los que fueron otorgados los fondos anuales, se deberá de aportar Convenio de Colaboración y Apoyo debidamente firmado por ambas partes (Grupo Político Municipal y Partido del que forma parte) en virtud del cual quede perfectamente acreditado y justificado la asistencia del Partido Político al Grupo Municipal por los importes que se incluyan en la certificación, conforme al modelo de cuenta justificativa. En el Convenio deberán de especificarse claramente los conceptos que amparan el mismo de tal forma que quede con total claridad demostrado que se

corresponden con gastos vinculados al normal funcionamiento del grupo.

En el caso de que con cargo a la asignación, los grupos abonon honorarios profesionales u otros gastos sujetos a retención, estarán obligados a practicar las correspondientes retenciones, así como su ingreso en la Agencia Tributaria Estatal, e incluirlos en la cuenta justificativa a efectos de ser considerado como gastos elegible.

2.- Plazo de Justificación, Comprobación y Aprobación de la Cuenta Justificativa.

2.1.- Para la justificación del periodo comprendido entre el 16 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2021 se establece como plazo máximo para la presentación de la cuenta justificativa establecida en el apartado 1 del presente artículo hasta el 31 de marzo de 2022.

2.2.- En el caso de ser necesario, una vez presentada la cuenta justificativa y revisada la misma antes de emitir el informe de fiscalización, se podrá dar un plazo de subsanación de diez días hábiles. La Intervención Municipal a los efectos de emitir su informe podrá solicitar cuantas aclaraciones o documentación complementaria requiera.

2.3.- Las cuentas justificativas presentadas por los grupos políticos serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, para lo cual deberán de ser previamente informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, previa fiscalización por la Intervención Municipal. La fiscalización de la Intervención consistirá en emitir un informe en el cual deberá de hacer constar:

- Importe de los gastos realizados por cada Grupo Político.

- Gastos que considere admisibles y no admisibles, con justificación de las razones que lo justifiquen.

Al informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal se incorporará como anexo copia de la cuenta justificativa presentada por cada Grupo Político.

2.4.- Si no se ha justificado la totalidad de las cantidades, o bien éstas no han sido aceptadas en su totalidad, se procederá a reintegrar al Ayuntamiento las cantidades no justificadas o no aceptadas o admitidas, en la cuenta bancaria que éste designe al efecto.

ARTICULO 5: REGIMEN DE PAGO DE LA ASIGNACION AL GRUPO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

1.- El abono de la asignación relativa al primer trimestre y sucesivos del ejercicio 2022, a cada Grupo Político, no se podrá realizar hasta que se proceda a la presentación y aprobación por el Pleno de la Corporación de su correspondiente cuenta justificativa de la asignación recibida, con independencia de su abono efectivo, correspondiente al periodo entre el 16 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2021, todo ello conforme a lo establecido en la presente instrucción.

2.- En el caso de que haya un Grupo Municipal que no haya percibido, por renuncia de éste, asignación alguna en el periodo que va desde el 16 de junio de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2021, y por cuanto no le será de aplicación la presente instrucción, para poder proceder al abono de la asignación relativa al primer trimestre y sucesivos del ejercicio 2022 deberá de presentar obligatoriamente a la Intervención Municipal certificados actualizados que acrediten estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal, Agencia Tributaria Andaluza y Seguridad Social, respecto de la comprobación de encontrarse al corriente con la Hacienda Municipal se realizará de oficio por el Ayuntamiento.

ARTICULO 6: APLICACIÓN DE LA PRESENTE INSTRUCCION.

La presente instrucción será de aplicación para el destino y justificación de la dotación económica a los Grupos Políticos a cargo de los Presupuestos del Ayuntamiento de Martos correspondiente al periodo del 16 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2021, todo ello dentro de la legislatura municipal 2019-2023, a efectos de dotar de una herramienta jurídica adecuada que permita establecer las reglas de justificación de dichos fondos, durante el citado periodo carente de marco regulatorio, permitiendo un mayor control de los fondos públicos que reciben los diferentes Grupos Municipales con cargo a los presupuestos municipales en concepto de asignaciones a éstos.

ANEXO I MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA

Actas y Resoluciones

D./D^a _____, con DNI _____, en representación del Grupo Municipal _____, con CIF _____, habiéndose recibido del Ayuntamiento de Martos la cantidad de _____ correspondiente a la asignación a grupos políticos a cargo de los presupuestos municipales referida al periodo del 16 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2021, en calidad de responsable de la contabilidad del grupo, formulo la siguiente certificación responsable:

- Que se han asentado en la contabilidad de ingresos del grupo político al que represento las cantidades relativas a ingresos recibidos por esta asignación por importe de _____ correspondiente al periodo del 16 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2021.

- Que se han asentado en la contabilidad del grupo político al que represento los siguientes gastos realizados:

PROVEEDOR	C.I.F./N.I.F.	CONCEPTO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA PAGO FACTURA	IMPORTE FACT. EUROS
TOTAL						

- Que la totalidad de gastos detallados en la cuenta justificativa anterior, ninguno se corresponde ni con gastos de personal de la propia Corporación ni con adquisición de bienes destinados a activos fijos de carácter patrimonial, es decir inventariables.

- Que no procede (o si procede) devolución de la cantidad acordada al haberse realizado gasto de cuantía igual o superior (inferior) a la cuantía ingresada.

En Martos a _____ de _____ de 202__

Fdo. D.D^a. (Firma del responsable del Grupo)

ANEXO II GASTOS DESPLAZAMIENTO

DECLARACIÓN JURADA RECEPCIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I.: _____

GRUPO POLITICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS AL QUE PERTENECE:

MOTIVO DEL VIAJE: _____

EL CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO CON MI ACTIVIDAD POLITICA COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS, SIENDO DE INTERES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO POLITICO AL QUE PERTENEZCO, PARA LO CUAL HA SIDO AUTORIZADO POR EL PORTAVOZ DE MI GRUPO POLITICO Y A TAL EFECTO CONSTA VISTO BUENO DE ESTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

ITINERARIO DEL VIAJE: _____

FECHA DEL VIAJE: _____

IMPORTE BILLETE, TAXI: _____
VEHICULO PARTICULAR: _____ KMS. A 0,19 EUROS/KM. _____
MARCA _____ Y MATRICULA _____ DEL VEHICULO UTILIZADO.
OTROS GASTOS (PARKING, PEAJES. ETC): _____

TOTAL GASTOS DEPLAZAMIENTO: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD HABER RECIBIDO LA CANTIDAD REFLEJADA ANTERIORMENTE EN CONCEPTO DE TOTAL DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO POR EL MOTIVO ARRIBA.

Martos a _____ de _____ de 202____
VISTO BUENO PORTAVOZ DEL GRUPO EL INTERESADO

Fdo. _____

Fdo. _____

Y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de enero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA prestar aprobación a la instrucción 1/2022 de la Intervención municipal sobre destino y justificación de la dotación económica a los grupos municipales a cargo de los presupuestos del Ayuntamiento de Martos correspondientes al período del 16 de junio de 2019 al 31 de diciembre de 2021, todo ello dentro de la legislatura 2019-2023, en la forma antes transcrita.

6.- PROPUESTA APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO RÉGIMEN FINANCIERO DE GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS MUNICIPALES A CARGO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

Visto el informe-propuesta emitido por el Interventor Acctal., por el cual propone la aprobación del expediente de Reglamento sobre el Régimen Financiero de Gestión y Justificación de la Dotación Económica a los Grupos Municipales a cargo del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos, para dotar a éste de una herramienta jurídica adecuada que permita un mayor control de fiscalización de las asignaciones económicas a los Grupos Políticos Municipales, bajo el principio de transparencia que rige la actuación de la Administración Pública.

Visto el informe de fecha 21 de enero de 2022 emitido por la Secretaria Acctal., y examinado dictamen que emite la Comisión municipal informativa de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 24 de enero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar Inicialmente el expediente de Reglamento sobre el Régimen Financiero de Gestión y Justificación de la Dotación Económica a los Grupos Municipales a cargo del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos, en los términos que se indica a continuación:

REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN FINANCIERO DE OTORGAMIENTO, GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS MUNICIPALES A CARGO DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Actas y Resoluciones

ARTICULO 1.- NATURALEZA JURIDICA DE LA DOTACION ECONOMICA.

El importe de la asignación a los Grupos Políticos Municipales a que se refiere el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en adelante LRBR, tiene la consideración de fondos públicos, cuya titularidad y gestión corresponde de forma solidaria a los concejales que conforman el grupo político municipal.

ARTÍCULO 2.- CREDITO PRESUPUESTARIO.

1.- El Ayuntamiento de Martos, al inicio de cada mandato, podrá establecer las cantidades económicas que estime convenientes para sufragar los gastos vinculados al normal funcionamiento de los grupos políticos constituidos de acuerdo con la legislación aplicable. Dicha dotación económica deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y otro variable, en función del número de miembros de cada uno de ellos.

2.- Las citadas cantidades podrán ser revisadas durante el mandato.

3.- El presupuesto general del Ayuntamiento contendrá una partida con importe suficiente para atender el gasto derivado de la dotación económica a los grupos municipales.

ARTICULO 3.- BENEFICIARIOS.

1.- Se consideran beneficiarios de estas asignaciones los grupos políticos municipales legalmente constituidos.

2.- El grupo mixto, caso de existir, tendrá los mismos derechos a recibir la asignación que el resto de grupos.

3.- Los concejales no adscritos perderán los derechos económicos vinculados a los grupos políticos municipales, en cuanto que dejan de serlo.

ARTÍCULO 4.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

1.- Los grupos municipales, para poder ser beneficiarios de estas asignaciones, tendrán las siguientes obligaciones:

a.- Obtener un número de identificación fiscal propio y diferenciado del partido político al que se encuentre vinculado.

b.- Obtener un número de cuenta corriente cuya titularidad corresponda al Grupo Municipal constituido y bajo dicho número de identificación fiscal.

c.- Nombrar, de entre los miembros del Grupo Político, a uno o dos miembro/s, como máximo, como responsable/s de la contabilidad del grupo y dar cuenta de la gestión económica al efecto de justificar el destino de los fondos percibidos. En el caso de no nombrar específicamente a ninguno se entenderá que éste será el/la Portavoz del Grupo Político.

d.- Llevar una contabilidad específica de estos ingresos y gastos adecuada a la legislación vigente que pondrán a disposición del Pleno en los términos señalados en el presente Reglamento.

e.- Presentar anualmente la cuenta justificativa de la asignación del grupo municipal, conforme a lo establecido en el artículo 7 del presente Reglamento.

f.- El responsable/s nombrado/s en el punto c) anterior tendrá/n que conservar la documentación justificativa de los gastos, pagados e ingresos de su grupo durante cinco años contados desde la presentación de la cuenta justificativa y de su remisión al Pleno, así como ponerla a disposición del mismo, del órgano de control interno o del órgano de control externo cuando lo precisen en el ejercicio de sus funciones legales, así como sus registros contables y bancarios.

g.- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Agencia Tributaria Estatal, Agencia Tributaria Andaluza, Hacienda Municipal y con la Seguridad Social.

h.- Si, con cargo a dichos fondos, los grupos abonar honorarios profesionales u otros gastos sujetos a retención, estarán obligados a practicar las correspondientes retenciones, así como su ingreso en la Agencia Tributaria Estatal.

i.- Proceder al reintegro en el supuesto de cantidades no justificadas o no aceptadas o admitidas.

2.- En caso de constituirse grupos mixtos, tendrán las mismas obligaciones.

ARTÍCULO 5.- REGIMEN DE GESTION.

1.- Gastos elegibles. Los gastos justificables serán los vinculados al normal funcionamiento del grupo. En concreto se consideran como tales los siguientes:

a.- Los actos públicos que el respectivo grupo del Ayuntamiento realice para la difusión ante la sociedad civil, asociaciones o grupos municipales de sus iniciativas y propuestas políticas impulsadas en/o desde el Ayuntamiento de Martos. Sin embargo, estos gastos no serán admisibles si son realizados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de la convocatoria de las elecciones locales.

b.- Los gastos de difusión en los medios de comunicación, folletos, buzoneo y medios similares de las iniciativas propias del grupo. Sin embargo, estos gastos no serán admisibles si son realizados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de la convocatoria de las elecciones locales.

c.- Gastos de representación, gastos de manutención por reuniones con el fin de coordinar políticas o negociar asuntos o cuestiones que afecten a las funciones y tareas del grupo político en el Ayuntamiento.

d.- Suministros de bienes no inventariables, consumibles, telefonía, mantenimiento del servicio informático propio, de la web del grupo político que contrate el mismo.

e.- Contratos de alquiler, a nombre del grupo, de locales necesarios para el ejercicio de sus funciones. En todo caso, si el Ayuntamiento pone a disposición del grupo municipal un local municipal no podrá destinarse la asignación a un alquiler de un local de manera permanente incluso si el grupo político renunciara al mismo. Tampoco podrá destinarse la asignación al alquiler de un local que no tenga el carácter de permanente desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado de la convocatoria de las elecciones locales.

f.- Contratos de servicios en apoyo de las tareas y obligaciones propias del grupo municipal en el ejercicio de su actuación corporativa. Los trabajos previstos en esta letra, cuando se contraten con profesionales independientes, tendrán carácter específico, no siendo aceptables los gastos derivados de trabajos permanentes o con una duración superior a 6 meses que puedan equipararse a una vinculación laboral con el grupo municipal.

g.- Comisiones bancarias de gestión y mantenimiento de la cuenta corriente abierta a su nombre.

h.- Gastos en formación de los miembros del grupo municipal en cuestiones relacionadas con sus tareas dentro del mismo.

i.- Gastos en desplazamiento y manutención de los ediles del grupo siempre que se encuentren vinculados con su actividad política y que sean de interés para el funcionamiento del respectivo grupo municipal. A tal efecto, los desplazamientos deberán de ser autorizados por el Portavoz del Grupo Político correspondiente.

En relación a la ejecución de gasto elegible deben cumplirse con los principios en materia de contratación pública a los que se refiere el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, Ley General de Subvenciones.

2.- La asignación de los grupos no podrá ser destinada a pagos de remuneraciones de personal de cualquier tipo al servicio de la Corporación ni a la adquisición de bienes destinados a activos fijos de carácter patrimonial, es decir inventariables, entendiéndose por éstos aquéllos cuya vida útil exceda de un año.

3.- De acuerdo con el artículo 2.1.e) de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, es posible que, mediante acuerdo del grupo municipal, se realicen aportaciones a los partidos políticos de los que forma parte, siempre que estén destinadas a atender el funcionamiento del grupo político municipal y se acredite su vinculación con los fines municipales para los que fueron otorgados los fondos anuales.

4.- Cuando el gasto realizado por el grupo supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para considerarlo como contrato menor tendrá que acreditar solicitar por lo menos tres ofertas de diferentes proveedores con carácter previo a la contratación del compromiso. La elección entre las ofertas presentadas, que deberán aportarse en la justificación se realizará conforme a

Actas y Resoluciones

criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en la memoria que debe aportarse en la justificación la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

5.- Los pagos tendrán que hacerse utilizando unos medios que aseguren su registro en la cuenta bancaria del grupo y la identificación de su destinatario, por lo cual deberán de realizarse obligatoriamente por transferencia bancaria, tarjeta de débito o crédito, talón bancario o cheque nominativo.

6.- Para las asignaciones recibidas correspondientes a los presupuestos anuales de cada uno de los ejercicios económicos, se considerarán gastos elegibles los realizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio al que corresponda la asignación y pagados hasta el 31 de enero del ejercicio siguiente. La fecha de expedición de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa acreditativas del gasto realizado que integren la cuenta justificativa deberá encontrarse, para su aceptación como justificativa, dentro del plazo para ser considerados como gastos elegibles y se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado hasta el 31 de enero del ejercicio siguiente, con la excepción recogida en el apartado siguiente.

7.- Para las asignaciones recibidas correspondientes al presupuesto del ejercicio económico que sea electoral, por convocarse elecciones municipales, con motivo de la renovación de los grupos, se considerarán gastos elegibles los realizados entre el 1 de enero y el 30 de abril del ejercicio al que corresponda la asignación y pagados hasta el 15 de mayo del mismo ejercicio. La fecha de expedición de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa acreditativas del gasto realizado que integren la cuenta justificativa deberá encontrarse, para su aceptación como justificativa, dentro del plazo para ser considerados como gastos elegibles y se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado hasta el 15 de mayo del ejercicio al que corresponda la aportación.

ARTÍCULO 6.- CONTABILIDAD ESPECÍFICA.

1.- Cada grupo político deberá llevar una contabilidad específica de la dotación anual asignada, registrando cada una de las operaciones que realicen y conservando las correspondientes facturas o documento equivalente que contendrán los requisitos exigidos por la legislación vigente y estarán emitidas a nombre del grupo.

2.- La contabilidad específica incluirá el reflejo de movimientos de tesorería.

3.- Dicha contabilidad se deberá poner a disposición del Pleno de la Corporación cuando éste lo solicite.

4.- Cada grupo político establecerá internamente sus mecanismos de gestión de la contabilidad y de autorización y de disposición de los gastos.

ARTÍCULO 7.- REGIMEN DE JUSTIFICACION, PLAZO Y REINTEGRO.

1.- Régimen de justificación. Tipo de justificación y Procedimiento.

La forma de justificación se realizará a través de la presentación de la cuenta justificativa, la cual se presentará en la oficina de asistencia en materia de registro o a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Martos y remitidos a la Intervención, que deberá contener:

a.- Certificación, conforme al modelo que se adjunta como Anexo I. Modelo de Cuenta Justificativa, del presente Reglamento, debidamente firmado por el/los responsable/s nombrado/s por cada Grupo Político, según lo establecido en el artículo 4.1.c) del presente Reglamento.

b.- Una memoria debidamente firmada por el/los responsable/s nombrado/s por cada Grupo Político, según lo establecido en el artículo 4.1.c) del presente Reglamento, descriptiva de todos los gastos incorporados en la certificación a que se hace referencia en la letra a) anterior, a efectos de acreditar su destino y uso y así poder comprobar la vinculación de todos los gastos incluidos en atender gastos relativos al funcionamiento del grupo político municipal.

c.- Las facturas, las cuales deberán ser emitidas a nombre del grupo municipal y contener, con carácter obligatorio, los datos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación y el Reglamento del Impuesto sobre el Valor

Añadido. Exclusivamente se admiten las siguientes excepciones, siempre que en la memoria referida en la letra b) anterior, se especifique y se justifique claramente el destino de los gastos en cuestión, de tal forma que quede con total claridad demostrado que se corresponden con gastos vinculados al normal funcionamiento del grupo:

- En los gastos de desplazamiento, caso de taxis, peajes, parking o billetes de desplazamiento, se podrá admitir tickets, que amparen los gastos incorporados en la certificación a que se hace referencia en la letra a) anterior.
- En los gastos en restaurantes de pequeña cuantía, entendiéndose por éstos los que tengan un importe inferior a 400 euros (IVA incluido), se podrá admitir tickets de los establecimientos, aun cuando no esté identificado el destinatario del servicio, que amparen los gastos incorporados en la certificación a que se hace referencia en la letra a) anterior.

d.- En el caso de gastos de desplazamiento, se deberá de aportar obligatoriamente modelo debidamente cumplimentado y firmado conforme al Anexo II. Gastos Desplazamiento, del presente Reglamento, el cual, a efectos de autorización en su realización por parte del Portavoz del Grupo Político correspondiente, conforme a lo establecido en el artículo 5.1.i) del presente Reglamento, deberá de ir obligatoriamente con el Visto Bueno del referido Portavoz. Los gastos se liquidarán del siguiente modo:

- En caso de utilización de transporte público, incluido taxi, por el importe del billete o ticket correspondientes, los cuales se deberán de aportar obligatoriamente.
- En caso de utilización de transporte propio se liquidará el kilometraje realizado con 0,19 euros por kilómetro, así como tickets de parking y peajes. Será necesaria la presentación obligatoria de los tickets de parking y peajes para poder liquidar.

e.- Los justificantes de los pagos realizados referidos a los gastos incluidos en la certificación a que se hace referencia en la letra a) anterior. En el caso de realizarse el pago por transferencia bancaria, se deberá de aportar original de la orden de transferencia realizada por la entidad financiera o justificante bancario, en el caso de pagarse con talón bancario o cheque nominativo, se deberá de aportar fotocopia de éstos o documento emitido por la entidad bancaria titular de la cuenta del grupo que permita acreditar perfectamente el destinatario y concepto del pago, y en el caso de pagarse con tarjeta de débito o crédito, se deberá de aportar los resguardos que se emiten cuando se procede al pago o su justificante bancario.

f.- Extracto bancario de la cuenta designada para la asignación al Grupo Político, correspondiente a todo el periodo objeto de presentación de la cuenta justificativa, en el cual consten todos los movimientos bancarios que amparen los gastos y justificantes incluidos en la certificación referida en la letra a) anterior.

g.- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de cantidades no justificadas o no aceptadas o admitidas.

h.- Certificados actualizados de estar al corriente con la Agencia Tributaria Estatal, Agencia Tributaria Andaluza y Seguridad Social. La comprobación de encontrarse al corriente con la Hacienda Municipal se realizará de oficio por el Ayuntamiento. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 4.1.f) del presente Reglamento.

No se admitirán, excepto en los casos de taxis, peajes, parking o billetes de desplazamiento, así como en los casos de gastos en restaurantes de pequeña cuantía, entendiéndose por éstos los que tengan un importe inferior a 400 euros (IVA incluido), que se admitirán tickets, como justificante de los gastos las facturas o recibos originales en los que no se identifique el concepto del servicio o suministro contratado y/o en los que no consten:

- Los datos fiscales (Nombre y apellidos, razón o denominación social completa del expedidor de la factura, NIF o CIF de la empresa, dirección).
- Número y fecha de la factura.
- Importe con base imponible, tipo de IVA, cuota y total factura importe (en el caso de que la operación que se documenta esté exenta de IVA, referencia a la normativa o indicación de dicha exención).
- Identificación del Grupo Municipal, con su CIF y domicilio fiscal.

En el caso de que, por parte de los Grupos Políticos, se realicen aportaciones a los partidos políticos de los que forma parte, a efectos de acreditar documentalmente que estos pagos están destinados a atender el funcionamiento del grupo político municipal y

Actas y Resoluciones

su vinculación con los fines municipales para los que fueron otorgados los fondos anuales, se deberá de aportar Convenio de Colaboración y Apoyo debidamente firmado por ambas partes (Grupo Político Municipal y Partido del que forma parte) en virtud del cual quede perfectamente acreditado y justificado la asistencia del Partido Político al Grupo Municipal por los importes que se incluyan en la certificación, conforme al modelo de cuenta justificativa. En el Convenio deberán de especificarse claramente los conceptos que amparan el mismo de tal forma que quede con total claridad demostrado que se corresponden con gastos vinculados al normal funcionamiento del grupo.

En el caso de que con cargo a la asignación, los grupos abonon honorarios profesionales u otros gastos sujetos a retención, estarán obligados a practicar las correspondientes retenciones, así como su ingreso en la Agencia Tributaria Estatal, e incluítos en la cuenta justificativa a efectos de ser considerado como gastos elegible.

Regirá el principio de anualidad del gasto, de modo que para la justificación de la asignación contemplada en el presupuesto de un ejercicio presupuestario, solo serán válidas facturas por servicios prestados en ese ejercicio presupuestario.

2.- Plazo de Justificación, Comprobación y Aprobación de la Cuenta Justificativa.

La justificación deberá realizarse antes del 28 de febrero del ejercicio siguiente al que corresponda y se considerarán gastos elegibles los realizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del ejercicio al que corresponda la asignación y pagados hasta el 31 de enero del ejercicio siguiente. La fecha de expedición de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa acreditativas del gasto realizado que integren la cuenta justificativa deberá encontrarse, para su aceptación como justificativa, dentro del plazo para ser considerados como gastos elegibles y se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado hasta el 31 de enero del ejercicio siguiente.

En año electoral, con motivo de la renovación de los grupos, cada uno de ellos deberá presentar una cuenta justificativa por los meses que corresponda al mandato que termina, antes del 20 de mayo del ejercicio en que reciben la asignación, y se considerarán gastos elegibles los realizados entre el 1 de enero y el 30 de abril del ejercicio en que reciben la asignación y pagados hasta el 15 de mayo del mismo. La fecha de expedición de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa acreditativas del gasto realizado que integren la cuenta justificativa deberá encontrarse, para su aceptación como justificativa, dentro del plazo para ser considerados como gastos elegibles y se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado hasta el 15 de mayo del mismo.

Con motivo de la constitución de nueva Corporación los grupos constituidos deberán presentar otra cuenta justificativa por el período que corresponda al nuevo mandato, considerándose como gastos elegibles los realizados entre el 1 de julio y el 31 de diciembre del ejercicio en que reciben la asignación y pagados hasta el 31 de enero del ejercicio siguiente. La fecha de expedición de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa acreditativas del gasto realizado que integren la cuenta justificativa deberá encontrarse, para su aceptación como justificativa, dentro del plazo para ser considerados como gastos elegibles y se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado hasta el 31 de enero del ejercicio siguiente.

En el caso de ser necesario, una vez presentada la cuenta justificativa y revisada la misma antes de emitir el informe de fiscalización, se podrá dar un plazo de subsanación de diez días hábiles. La Intervención Municipal a los efectos de emitir su informe podrá solicitar cuantas aclaraciones o documentación complementaria requiera.

Las cuentas justificativas presentadas por los grupos políticos serán aprobadas por el Pleno de la Corporación, para lo cual deberán de ser previamente informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, previa fiscalización por la Intervención Municipal. La fiscalización de la Intervención consistirá en emitir un informe en el cual deberá de hacer constar:

- Importe de los gastos realizados por cada Grupo Político.
- Gastos que considere admisibles y no admisibles, con justificación de las razones que lo justifiquen.

Al informe de fiscalización emitido por la Intervención Municipal se incorporará

como anexo copia de la cuenta justificativa presentada por cada Grupo Político.

3.- Reintegro.

Si no se ha justificado la totalidad de las cantidades, o bien éstas no han sido aceptadas en su totalidad, se procederá a reintegrar al Ayuntamiento las cantidades no justificadas o no aceptadas o admitidas, en la cuenta bancaria que éste designe al efecto, debiendo especificar en el concepto del ingreso o transferencia en dicha cuenta "Devolución asignación Grupo Político _____ correspondiente al ejercicio económico de _____".

ARTICULO 8.- REGIMEN DE PAGO DE LA ASIGNACION AL GRUPO MUNICIPAL.

1.- El abono de las asignaciones se realizará fraccionando el importe anual en cuatro partes (trimestrales) y se abonará cada parte al inicio de cada trimestre para financiar la aplicación de los fondos a la actuación corporativa de los concejales del Grupo. No podrá realizarse el pago por asignación correspondiente al primer trimestre y sucesivos del ejercicio, si no se ha aprobado la justificación del ejercicio anterior, conforme a lo establecido en el artículo 7 del presente Reglamento.

El abono de la asignación correspondiente al año electoral, en relación con la parte relativa al periodo que va desde el día 1 de enero y hasta la finalización del mandato se realizará en un único pago tras la aprobación de la justificación del ejercicio anterior, conforme a lo establecido en el artículo 7 del presente Reglamento.

Respecto a la asignación correspondiente a los nuevos grupos constituidos fruto del nuevo mandato, las asignaciones del año de toma de posesión de la nueva Corporación se realizará en dos pagos uno durante el mes de julio, correspondiente a los días que van desde la toma de posesión de los concejales y hasta el 30 de septiembre y otro en el mes de octubre correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio en cuestión. No podrá realizarse el pago por dicha asignación hasta que no se aporte la documentación a que se refiere las letras a), b) y c) del artículo 4.1 del presente Reglamento, así como certificados actualizados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Agencia Tributaria Estatal, Agencia Tributaria Andaluza, Hacienda Municipal y con la Seguridad Social. La comprobación de encontrarse al corriente con la Hacienda Municipal se realizará de oficio por el Ayuntamiento.

2.- Una vez presentada la cuenta justificativa, emitido Informe de fiscalización por la Intervención Municipal, aprobadas las cuentas justificativas por el Pleno de la Corporación, para lo cual deberán de ser previamente informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, se realizará el pago de la asignación del siguiente ejercicio.

DISPOSICION FINAL PRIMERA.- ENTRADA EN VIGOR.

1.- El presente Reglamento entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, por remisión de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma, y mantendrá su vigencia mientras no se acuerde su modificación o derogación por la Corporación Municipal, conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

2.- La presente regulación sobre el régimen de gestión y justificación de las asignaciones a los grupos políticos municipales, en lo que a la justificación se refiere, será de aplicación para la justificación de las asignaciones recibidas por éstos correspondientes al ejercicio 2022 incluida.

DISPOSICION FINAL SEGUNDA.

Se faculta a la Alcaldía y, en su caso, a quien delegue, para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para su interpretación, aclaración, desarrollo y aplicación.

ANEXO I MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA

D./D^a _____, con DNI _____, en representación del Grupo Municipal _____, con CIF _____, habiéndose recibido del Ayuntamiento de Martos la cantidad de

Actas y Resoluciones

_____ correspondiente a la asignación a grupos políticos del ejercicio de _____ en calidad de responsable de la contabilidad del grupo, formula la siguiente certificación responsable:

- Que se han asentado en la contabilidad de ingresos del grupo político al que represento las cantidades relativas a ingresos recibidos por estas asignaciones por importe de _____ correspondientes al ejercicio de _____.

- Que se han asentado en la contabilidad del grupo político al que represento los siguientes gastos realizados:

PROVEEDOR	C.I.F. / N.I.F.	CONCEPTO	Nº FACTURA	FECHA FACTURA	FECHA PAGO FACTURA	IMPORTE FACT. EUROS
TOTAL						

- Que la totalidad de gastos detallados en la cuenta justificativa anterior, ninguno se corresponde ni con gastos de personal de la propia Corporación ni con adquisición de bienes destinados a activos fijos de carácter patrimonial, es decir inventariables.

- Que no procede (o si procede) devolución de la cantidad acordada al haberse realizado gasto de cuantía igual o superior (inferior) a la cuantía ingresada.

En Martos a _____ de _____ de 202__

Fdo. D.Dª. (Firma del responsable del Grupo)

ANEXO II GASTOS DESPLAZAMIENTO

DECLARACIÓN JURADA RECEPCIÓN DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

D.N.I.: _____

GRUPO POLITICO DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS AL QUE PERTENECE:

MOTIVO DEL VIAJE: _____

EL CUAL SE ENCUENTRA VINCULADO CON MI ACTIVIDAD POLITICA COMO CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE MARTOS, SIENDO DE INTERES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL GRUPO POLITICO AL QUE PERTENEZCO, PARA LO CUAL HA SIDO AUTORIZADO POR EL PORTAVOZ DE MI GRUPO POLITICO Y A TAL EFECTO CONSTA VISTO BUENO DE ESTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

ITINERARIO DEL VIAJE: _____

FECHA DEL VIAJE: _____

IMPORTE BILLETE, TAXI: _____

VEHICULO PARTICULAR: _____ KMS. A 0,19 EUROS/KM. _____

MARCA _____ Y MATRICULA _____ DEL VEHICULO UTILIZADO.

OTROS GASTOS (PARKING, PEAJES. ETC): _____

TOTAL GASTOS DEPLAZAMIENTO: _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD HABER RECIBIDO LA CANTIDAD REFLEJADA ANTERIORMENTE EN CONCEPTO DE TOTAL DE GASTOS DE DESPLAZAMIENTO POR EL MOTIVO ARRIBA.

Martos a _____ de _____ de 202__
VISTO BUENO PORTAVOZ DEL GRUPO

EL INTERESADO

Fdo. _____

Fdo. _____

Segundo.- Someter el expediente y la aprobación inicial del Reglamento sobre el Régimen Financiero de Gestión y Justificación de la Dotación Económica a los Grupos Municipales a cargo del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos a información pública durante el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Portal de Transparencia y en el Tablón Virtual.

Tercero.- En caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces aprobado inicialmente, sin necesidad de acuerdo plenario. En todo caso, los acuerdos definitivos, incluidos los aprobados inicialmente elevados automáticamente a esta categoría y el texto íntegro del Reglamento sobre el Régimen Financiero de Gestión y Justificación de la Dotación Económica a los Grupos Municipales a cargo del Presupuesto del Ayuntamiento de Martos, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor una vez publicado dicho texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia y una vez haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el artículo 65.2 de la LRBRL, por remisión de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la misma, conforme a las disposiciones vigentes en la materia.

7.- APROBACION DEFINITIVA DE ESTUDIO DE DETALLE, PRESENTADO POR DOÑA ANA ESPEJO DOUGNAC PARA REORDENACION DE LA EDIFICACION DE VOLUMEN Y SEÑALAMIENTO DE ALINEACIONES DE LA PARCELA NUMERO 23 DE LA CALLE PICUAL EN LA "URBANIZACION LA TEJA", DE MARTOS.- Una vez llevada a cabo la tramitación del Estudio de Detalle para reordenar la edificación de volumen y señalamiento de alineaciones de parcela número 23 de Calle Picual "Urbanización La Teja", de esta Ciudad, con referencia catastral 5126201VG1742N0001FU, y

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2021, se aprobó inicialmente el Estudio de Detalle promovido por Doña Ana Espejo Dognac, en parcela número 23 de Calle Picual "Urbanización La Teja", de esta Ciudad, con referencia catastral 5126201VG1742N0001FU, y

Resultando que tras su aprobación inicial, el expediente fue sometido a información pública mediante inserción de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia nº 227, de fecha 29 de noviembre de 2021, en el Diario Jaén de 24 de noviembre de 2021 y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y

Actas y Resoluciones

Tablón Virtual, para que pudiera ser examinado por las personas interesadas a fin de que se formularan las alegaciones que se considerasen procedentes, habiéndose, asimismo, dado audiencia a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito del Estudio de Detalle, sin que en el período otorgado hayan sido presentadas observaciones y/o alegaciones al respecto.

Resultando que la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle corresponde al Ayuntamiento Pleno por mayoría simple (artículos 22.2 c) y 47 de la Ley 7/1.985 Reguladora de las Bases del Régimen Local).

Considerando que la legislación aplicable viene determinada esencialmente en la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía (Disposición transitoria 1ª de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, publicada en fecha de 3 de diciembre de 2021, Reglamento de Planeamiento Urbanístico aprobado por RD 2159/1978 de 23 de junio (RPU) de aplicación supletoria, Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y PGOU de Martos.

Por lo tanto, habiéndose tramitado el presente procedimiento con observancia los trámites legalmente previstos, de conformidad con los documentos e informes que obran en el expediente, examinado dictamen favorable que emite la Comisión municipal informativa de Urbanismo, Obras y Turismo en sesión celebrada el día 24 de enero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por Doña Ana Espejo Dougnac, que tiene por objeto "reordenar la edificación de volumen y señalamiento de alineaciones de parcela número 23 de Calle Picual "Urbanización La Teja", de esta Ciudad, con referencia catastral 5126201VG1742N0001FU, según documentación suscrita por el arquitecto Don Miguel Ángel Miranda Villar, nº colegiado 523 y visado el 1 de agosto de 2021, habiendo sido aprobado inicialmente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre de 2021 y no habiéndose presentado alegación alguna durante el trámite de información pública.

Segundo.- Levantar la suspensión acordada del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el acuerdo de aprobación inicial de fecha de 18 de noviembre de 2021.

Tercero.- Remítase un resumen ejecutivo del instrumento a la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de Jaén y una vez depositado y registrado el Estudio de Detalle en los Registros de Instrumentos de Planeamiento correspondientes, según lo previsto en los artículos 40 y 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, y Decreto 2/2004, de 7 de enero, procédase a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

8.- APROBAR DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACION NUMERO 4 DEL P.G.O.U. DE MARTOS, FICHA A-49 "CINE SAN MIGUEL DE INVIERNO" DEL CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS.- El presente asunto es retirado del orden del día de la presente sesión por unanimidad de los asistentes.

9.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DEL "PLAN DIRECTOR DE MARTOS SMART CITY", EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) "PROGRAMA MARTOS 2020".- Visto que el Ayuntamiento de Martos ha elaborado el "Plan Director de Martos Smart City" dentro de la Línea de Actuación y Operación "Plataformas y Herramientas o Aplicaciones de Gestión y Redes para el Desarrollo de Martos como Smart City", correspondiente a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) "Progesa Martos 2020" cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional "FEDER" en un 80% en el Marco del Eje 12 - del Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020.

Visto que este Plan Director surge como consecuencia del camino hacia la evolución de Martos como Smart City, con la base y directrices que se definen en la EDUSI y con el objetivo específico de "promover las TIC en Estrategias de desarrollo urbano integrado a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities" dentro del Eje Estratégico de intervención "Martos Ciudad Abierta, Inteligente, Conectada y Transparente". Un proyecto estratégico para la evolución y transformación de la localidad en una Smart City innovadora y sostenible que permita la incorporación de las tecnologías de la Información y la comunicación (TIC) en la localidad para situar a Martos como referente nacional de ciudad dinámica y moderna. Así, para adoptar las ventajas que este nuevo contexto digital nos ofrece, se han establecido las siguientes prioridades estratégicas que han inspirado la elaboración del Plan:

- Garantizar el acceso a unas infraestructuras de telecomunicaciones excelente mejorando el equipamiento con el que prestan los servicios públicos los empleados públicos, considerando de igual modo el puesto de trabajo digital.

- La digitalización de las redes de servicio y su oportuna sensorización que permitan no solo optimizar el uso de los recursos y equipamientos más básicos (energía, agua, residuos, etc.), sino también la mejor toma de decisiones estratégicas.

- Extender los logros para mejorar la cooperación con la ciudadanía y ganar su confianza, en base a la óptima transparencia y a la oportuna rendición constante de cuentas sobre la acción pública.

- Dotar a la ciudadanía de las capacidades y competencias digitales que le permitan tomar parte en la nueva era digital para su mejor relación con la sociedad en general.

Visto que en este marco, los documentos y anexos (5 documentos y 2 Adendas) que conforman el "Plan Director de Martos Smart City" recogen un trabajo que da respuesta a los siguientes hitos:

Actas y Resoluciones

- Análisis Diagnóstico de Martos como Smart City.
- Define un Plan Global e Integrador de los 7 ámbitos que definen el modelo de "Ciudad Inteligente"; 7 Ejes Estratégicos conforme a la norma UNE 178201 para la consecución de la excelencia en el ámbito de las nuevas tecnologías partiendo de una visión en conjunto de la ciudad, de tal forma que se mejore la vida de los ciudadanos y ciudadanas:

- Plataforma Inteligente – Smart Platform
- Entorno Inteligente-Smart Enviroment,
- Movilidad Inteligente-Smart Mobility,
- Gobernanza Inteligente-Smart Governance,
- Economía Inteligente-Smart Economy,
- Sociedad Inteligente-Smart People,
- Bienestar Inteligente-Smart Living.

Un ecosistema complejo en el que intervienen múltiples tecnologías y agentes que se enfrentan a retos como la escalabilidad, capacidad, movilidad y gestión de la seguridad y privacidad de la información.

- Se realiza un Plan de Innovación Tecnológica que desarrolla el Plan de Implementación de la estrategia donde se definen las iniciativas y presupuesto de las mismas. En concreto, se diseñan más de 70 proyectos para su ejecución en el horizonte temporal 2021-2030.

- Se Identifican los proyectos prioritarios para el desarrollo de la Smart City conforme a los objetivos de la EDUSI y del resto de marcos regionales, nacionales e internacionales de referencia en la materia, alineándose con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Agenda Digital para España y el Plan de Acción "Andalucía Smart 2020".

- Configura un sistema de seguimiento para comprobar en el futuro el grado de avance y madurez del plan.

- Sienta las bases para integrar a Martos en los programas de innovación de Andalucía -actualmente RIS3 2014-2020.

- Realiza una redacción de la estrategia del plan, basándose en las características orográficas, sociales y económicas de Martos, el proyecto político, de ciudad y de la zona y las mejoras que suponen los conceptos de Smart City.

- Define los diferentes indicadores de productividad y de resultado para su seguimiento.

- Marca las directrices para la consecución de los objetivos marcados en la EDUSI "Progesa Martos 2020".

- Realiza una Propuesta para la Comunicación del Plan a partir del Logotipo Martos Smart City al objeto de dar a conocer el Plan y la captación de financiación del mismo por la Unión Europea.

- Cartografía de Martos conforme a los 7 Ejes Estratégicos de la norma UNE 178201.

Visto que aunque este documento se enmarca dentro de la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) "Progesa Martos 2020" cofinanciado por el FEDER en un 80%, dentro de la línea de actuación: "Plataformas y Herramientas o Aplicaciones de Gestión y Redes para el Desarrollo de Martos como Smart City", a través de la misma se ejecuta solo una parte de las actuaciones que contempla; ya que, no obstante, el Plan Director tiene un alcance mucho mayor tanto en

las medidas que desarrolla, que tienen un alcance global e integrado de ciudad, como en su presupuesto y cronograma, que supera ampliamente los límites prefijados en la EDUSI.

Vistos los documentos y anexos presentados que configuran el "Plan Director de Martos Smart City" y en aras a una mayor participación en la redacción de los mismos, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable, y examinado dictamen que emite la Comisión municipal Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en fecha 24 de enero pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de diecisiete miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-3 Votos a favor C's-3 Votos a favor P.P.-1 Voto a favor Adelante Martos/2 Votos en contra Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el "Plan Director de Martos Smart City", en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) "Progesa Martos 2020" cofinanciado por el FEDER en un 80%."

Segundo.- Acordar la apertura de un período de información pública durante 15 días naturales desde la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén para que cualquier interesado tenga derecho a expresar observaciones y opiniones, alegaciones y sugerencias al citado Plan.

Tercero.- En el caso de que no se presenten alegaciones, sugerencias u observaciones en el plazo otorgado al efecto se elevará a definitivo el Plan aprobado inicialmente.

Cuarto.- Publicar este Plan en el Portal de Transparencia de la página web municipal para conocimiento y efectos oportunos.

10.- URGENCIAS.-

10.A.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MARTOS SOBRE NECESIDAD DE QUE LAS ENTIDADES BANCARIAS OFREZCAN UN SERVICIO Y ATENCION ADECUADOS, EN ESPECIAL DE LA PERSONA CONSUMIDORA VULNERABLE.- Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...La presentación de esta moción nace de la constatación diaria, del malestar generalizado de la ciudadanía, del hartazgo general que tiene la población ante lo que viene siendo una atención deficitaria de las oficinas

Actas y Resoluciones

bancarias.

La Banca dice que tiene pérdidas, en su lenguaje significa que ahora gana menos que antes, se impacienta y adopta un camino que cree va a facilitar alcanzar sus objetivos.

Como quieren grandes beneficios, cierra sucursales, donde se ha dejado a toda la población sin atención directa. Al cierre de sucursales se suma el despido de personal, la reducción del horario de atención al público para centrarse en empresas y en gente con dinero. Con todas estas reducciones aspira a cobrar nuevas y cuantiosas comisiones.

Como dispone de menos personal y con un horario abierto al público más reducido, muchas de las gestiones que se hacían en ventanilla, ahora se han de hacer por ordenador o por el cajero automático.

Hay personas a las que les cuesta operar por el cajero automático o que no se flan de dar por internet su número de cuenta por miedo a los piratas informáticos o a caer en alguna de las estafas online, tan habituales en estos tiempos.

Hay gente, mayor y no tan mayor, incapaz de hacer frente al lenguaje de las máquinas sin la presencia de una persona que les ayude a entenderlo y sienten inseguridad. Nuestro Ayuntamiento debe asumir esta realidad, dando seguridad y protección a la ciudadanía.

Afortunadamente el pasado 19 de enero de 2021 fue aprobado por el Consejo de Ministros, un Decreto-ley por el que se modifica la Ley General de Derechos de los Consumidores y Usuarios, donde se ha incorporado la figura de la persona consumidora vulnerable, añadiéndose a la normativa nacional referencia expresa a estas personas o colectivos en aquellos aspectos relativos a las relaciones de consumo donde sus derechos requieran de una protección reforzada.

Nos dotamos de un marco normativo que permite a las administraciones públicas activar políticas que busquen corregir o minimizar las situaciones de indefensión o desprotección que pueden sufrir muchas personas en las relaciones de consumo. A la vez se mandata a las administraciones públicas a orientar sus políticas de consumo hacia estas personas, tratando de remover las circunstancias que generan vulnerabilidad e indefensión.

Al igual que a las administraciones públicas, por primera vez se incluye en la ley de forma expresa la obligación por parte de las empresas de prestar los apoyos necesarios a las personas consumidoras vulnerables para que puedan comprender correctamente el contenido de los contratos que firman.

Según esta normativa, debemos destacar que perfiles entrarían dentro de la definición de persona consumidora vulnerable:

- Personas de edad avanzada con un bajo nivel de digitalización.
- Personas con discapacidad funcional, intelectual, cognitiva o sensorial con dificultades ante la falta de accesibilidad a la información según sus necesidades
- Personas con bajo nivel educativo a la hora de firmar contratos complejos.
- Personas mayores no habituadas a utilizar la tecnología de compras online.
- Niños, niñas y adolescentes ante comunicaciones comerciales que

pueden buscar un aprovechamiento de su menor capacidad para reconocer peligros.

- Personas con residencia en lugares rurales o aislados sin acceso cercano a entidades financieras.

Por todo lo expuesto, el grupo Municipal de Adelante Martos Izquierda Unida, propone la adopción de los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

PRIMERO: El Ayuntamiento de Martos adaptara los protocolos de Atención Ciudadana para incorporar la figura de la persona consumidora vulnerable, desarrollando una normativa específica si fuese necesaria.

SEGUNDO: Instar al conjunto de las entidades bancarias que operan en la ciudad de Martos a reforzar los recursos para ofrecer un servicio adecuado, durante todo el horario de oficina, para cubrir las necesidades de los usuarios, en especial a la gente mayor que no puede acceder a las gestiones en línea y se ve abocada a situaciones penosas a la hora de acceder a las oficinas bancarias.

TERCERO: Instar al conjunto de entidades bancarias que operan en la ciudad de Martos a prestar una atención prioritaria a las personas consumidoras vulnerables.

CUARTO: Trasladar el presente acuerdo al conjunto de las entidades bancarias que operan en la ciudad de Martos..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal Adelante Martos sobre necesidad de que las entidades bancarias ofrezcan un servicio y atención adecuados, en especial de la persona consumidora vulnerable, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Es por la necesidad que hay, respecto a las entidades bancarias para que ofrezcan un servicio y atención adecuadas, en especial, sobre todo a las personas que son consumidoras vulnerables.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Funes se procede a dar lectura a la misma.

- Sr. Aceituno.- Efectivamente, tal y como recoge una declaración institucional que presentó Vox en Palencia el 14 de mayo de 2021, nosotros también estamos conformes a lo que usted expone. Parece que las personas mayores han quedado relegadas a un segundo plano al no haber podido adaptarse a los cambios tecnológicos de los últimos años. Es cierto que muchos de ellos no consiguen utilizar determinadas aplicaciones web o aplicaciones móviles más bien por una cuestión personal ya que ellos, o les

genera desconfianza el uso de las tecnologías o no cuentan con nadie que les enseñe a utilizarlas. También es cierto, en el caso de entidades bancarias que son las que más se han adaptado su uso a la digitalización del siglo XXI. No han parado un momento en prestar atención a esos clientes que quizás necesitaban más ayuda en el momento de cambio tecnológico brusco. Recordemos que muchos mayores siguen utilizando la cartilla bancaria y muchos de ellos no cuentan con teléfonos para el uso de aplicaciones móviles. Por otro lado, se hace complicado que las administraciones públicas puedan obligar a las entidades bancarias a prestar determinados servicios a los ciudadanos porque son corporaciones privadas que, por desgracia, no siempre van a poder ayudar a sus clientes porque cada vez más sucursales están quedando obsoletas y están siendo cerradas.

En consecuencia, proponemos adaptar esta moción a nuestra declaración institucional al ámbito municipal para que, por ejemplo, puedan las instituciones, Ayuntamientos, asociaciones municipales de mayores o cualquier entidad pública sin ningún tipo de cariz partidista, las que hagan todo lo posible para poder ayudar a nuestros mayores a facilitarles el uso de las tecnologías y así poder ofrecer una solución real y eficaz a estas personas de este municipio. Por ende, votaremos a favor de la moción presentada por Adelante Martos.

- Sr. Ocaña.- El Partido Popular está conforme con los distintos acuerdos que se incluyen en la moción presentada por Adelante Martos. Es verdad que estamos viendo los problemas que están teniendo algunas personas, fundamentalmente jubilados y personas con algún tipo de problema para poder realizar operaciones bancarias con garantías. Es una reclamación que estamos viendo últimamente, además en medios de comunicación, de una manera importante. Si bien es verdad, que la digitalización y la informatización de las operaciones bancarias es un hecho imparable, también es verdad que ese proceso no puede dejar atrás a nadie. Por lo tanto, entendemos que es necesario que se adopten medidas para facilitar esa ayuda y ese apoyo a las personas que lo necesitan.

He dicho que estamos de acuerdo con lo que son los acuerdos que se incluyen, no estamos de acuerdo con alguno de los motivos que se incluyen en la exposición. No nos sumamos a la satanización que hace Adelante Martos de los bancos. Los bancos cumplen una labor incluso social si se puede decir, además de económica, y no podemos estar de acuerdo con eso. Sí, es verdad que hay que reclamarles que se adapten sus estructuras a las necesidades, en este caso, ayudar a las personas que lo necesitan pero esos motivos, evidentemente, entiendo que están fuera de sitio. No obstante, vamos a votar favorablemente a la moción.

Sr. Funes, no nos duele votar una moción suya como está viendo. Aunque somos, digamos de frentes distintos, de partidos distintos, con una forma de ver las cosas, no nos duele lo más mínimo cuando se propone, aunque sea por ustedes, mociones razonables y necesarias.

- Sr. Orpez.- Nosotros también estamos de acuerdo con la exposición

de motivos que se ha hecho en la moción, instando a los acuerdos que se hace por parte del Sr. Funes de instar al conjunto de entidades bancarias. Nosotros ampliaríamos no solamente a las entidades bancarias, sino a algunos organismos públicos o administraciones públicas que están teniendo el mismo problema. Las personas mayores, hay veces que no pueden acceder a una cita pues no les dan opción, y en ocasiones el funcionario, no digo de este Ayuntamiento sino de otras administraciones públicas, no facilita a una persona el poder ayudarle a pedir esa cita. Hay personas que tienen vulnerabilidad en esta digitalización, pero también en empresas públicas, en empresas privadas,... hay empresas privadas que dan servicios públicos y tampoco son sensibles a brecha digital. Con lo cual, entendemos que debería ampliarse a esas administraciones públicas y a esas otras empresas privadas que no lo están haciendo.

- Sr. Torres.- Apoyamos esta moción puesto que estamos de acuerdo en el planteamiento del problema y en los acuerdos que se proponen. Es cierto que estamos viendo en los últimos años que hay un desmantelamiento de la red que habían tejido las entidades bancarias para prestar sus servicios y, especialmente, en las localidades más pequeñas. Pero incluso en localidades como la nuestra que, en principio, no hay problemas, esas restricciones van a más y las personas mayores cada día tienen más dificultades para acceder a esos servicios al margen de la barrera que supone la digitalización para esas personas. Por lo tanto, como la sociedad en general a través de los rescates se le ha ayudado a la banca, creo que es momento de exigir a la banca que ayude ahora en esta cuestión y que haga un esfuerzo por mantener esos servicios y, especialmente en los pueblos más pequeños. Por lo tanto, vamos a apoyar la moción.

- Sr. Funes.- Agradecer que se vote a favor por parte de todos los grupos. Evidentemente es una moción que no va cargada de ideología política por ningún sitio, simplemente es de sentido común.

10.B.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL ADELANTE MARTOS PARA EL RECHAZO A LA INSTALACION DE MACROGRANJAS EN EL TERMINO MUNICIPAL DE MARTOS.- Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...El debate abierto en nuestro país sobre el modelo de producción agrícola y consumo, y en especial sobre la implantación de macrogranjas para atender a un consumo elevadísimo (cada vez más elevado) de carne, es una oportunidad para establecer modelos alternativos y apostar definitivamente por explotaciones sostenibles de ganadería extensiva (explotaciones sostenibles de agricultura y ganadería familiar). Debido a la baja rentabilidad de la actividad agroganadera muchas explotaciones familiares se han visto obligadas a abandonar modelos extensivos y semiextensivos por modelos productivos intensivos. La aparición de las

Actas y Resoluciones

macrogranjas no hace más que agudizar esta reestructuración del sector y perjudicar a la ganadería familiar siendo más de 11.000 explotaciones ganaderas las que han echado el cierre en los últimos años.

Porque este debate aborda una realidad ya incontestable, que nuestro modelo de producción y consumo es insostenible. Vivimos una crisis ecológica y social con pérdida de biodiversidad, emergencia climática y contaminación que amenaza con destruir la vida en el planeta. En la cuenca mediterránea esto será más rápido y grave, con la desertificación y las sequías, además de los fenómenos climáticos extremos. Es importante hacer cambios en nuestro modelo de producción y consumo para que sea sostenible. La evidencia científica viene demostrando desde hace décadas que el consumo excesivo de carne tiene un serio impacto sobre nuestra salud y la de nuestro planeta.

A nivel mundial, según la FAO, solo la ganadería intensiva representa el 14,5% de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEO). En España, los productos de origen animal son responsables del 80% de las emisiones asociadas a nuestra dieta. La ganadería intensiva en España es responsable del 9% del total de las emisiones de efecto invernadero. En 2020, según el MAPA, se sacrificaron en España 910 millones de animales en mataderos. Un modelo productivo asociado a un elevado consumo de carne en nuestro país frente al cual ya se ha pronunciado la comisión europea, tanto en el Informe La estrategia de la Granja a la mesa como en el propio Informe España 2050 que apuestan por una reducción considerable de consumo para promocionar una producción agroalimentaria y un consumo más sostenible.

Frente a este modelo, cuyo baluarte más significativo son las macrogranjas, existe un modelo sostenible y que lamentablemente ha sido el gran perjudicado en las estrategias agrícolas europeas y estatales, el modelo de ganadería extensiva, social y familiar, que es sostenible ecológicamente, conserva la biodiversidad, mejora el suelo, fija gases de efecto invernadero a través de las praderas lo que contribuye a mitigar el cambio climático y en la que el ganado además cumple con funciones de protección anti-incendios, por ejemplo. Esa ganadería crea empleo, arraiga la población al territorio y permite producir alimentos de alta calidad.

En cambio, las macrogranjas intensivas están caracterizadas por una producción masiva, rápida y lo más barata posible, lo que conlleva unos mayores costes ecológicos (mayores emisiones de gases de efecto invernadero, mayor uso de fertilizantes químicos, mayor contaminación de suelo y de agua), peor calidad del producto y escasísima creación de empleo. Este tipo de producciones se caracteriza por el hacinamiento de miles de cabezas de ganado en condiciones tales que a veces los animales no se pueden siquiera mover y son engordados mecánicamente hasta el momento del sacrificio.

De acuerdo con los datos del Ministerio de Transición Ecológica el 30% de las estaciones de control de las aguas subterráneas y el 50% de las

superficiales indican mala calidad del agua debida a nitratos. La Comisión Europea abrió un expediente contra España en 2018 y ha requerido medidas en 2020 precisamente para atajar este problema creado especialmente por la ganadería industrial. Hay Comunidades Autónomas que tienen casi la mitad de su territorio contaminado por exceso de nitratos. Una contaminación que ha aumentado un 50% en cuatro años.

Este modelo tiene graves impactos en diversidad de aspectos; desde la salud, ya que la ganadería industrial es la principal consumidora masiva de antibióticos en el mundo, contribuyendo significativamente a la pérdida de eficiencia de estos medicamentos, además de ser culpable de una gran cuota de las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación de acuíferos por purines. Pero también tiene un impacto social ya que los municipios con macrogranjas pierden población y empleo ganadero a mayor ritmo que aquellos donde existen explotaciones extensivas, familiares y sostenibles, impactando además a otros sectores como el turismo.

Para evitar la cronificación definitiva de esta situación no queda otra que apostar por un modelo de producción ganadera prioritariamente extensivo y ligado al territorio, que vele por el mantenimiento del medio de vida de las y los ganaderos priorizando el desarrollo rural y la fijación de población, y al mismo tiempo, desarrollar una regulación del sector ganadero que establezca, por una parte, un tamaño máximo de las explotaciones en cada sector productivo, y la revisión de la carga ganadera admisible en función de las realidades de los ecosistemas y de las previsiones de cambio climático.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Adelante Martos Izquierda Unida, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1. El pleno del Ayuntamiento de Martos rechaza la instalación de macro explotaciones agro-ganaderas de estas características que se sitúan en un modelo de concentración y de producción agroindustrial que no se permite en otros países europeos.

2. El pleno del Ayuntamiento de Martos expresa su apoyo a las explotaciones de ganadería extensiva, social y familiar, las cuales han sido las grandes perjudicadas en las estrategias agrícolas europeas y estatales, apostando con ello de forma clara por la agricultura tradicional y la ganadería extensiva del vacuno, ovino, caprino y porcino, respetuosa con el medio ambiente y que ha demostrado su sostenibilidad.

3. El pleno del Ayuntamiento de Martos insta al Gobierno de España a desarrollar un marco normativo que proteja a los ganaderos y ganaderas frente a las empresas integradoras. Verificando de forma continua en las macro explotaciones, que los requisitos legales se siguen cumpliendo y se mantienen las normas de calidad. Tanto para los y las trabajadoras, coma para los animales que allí se producen

4. El pleno del Ayuntamiento de Martos Insta al gobierno de la Junta de Andalucía a trabajar por mantener la competitividad del sector lácteo así

Actas y Resoluciones

como del resto de los sectores ganaderos, rechazando macro proyectos puedan proponerse para otros sectores o zonas de nuestra Comunidad Autónoma que afecten a la competitividad.

5. El Pleno del Ayuntamiento de Martos insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga todas las medidas en marcha necesarias para que la recientemente aprobada Ley de Cadena Alimentaria que garantiza precios justos a los ganaderos sea una herramienta útil y eficaz que permita acabar con los abusos.

6. El Pleno del Ayuntamiento de Martos insta al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga ayudas directas financieras en marcha al sector agro ganadero para afrontar la subida excesiva de los precios de los costes de producción.

7. Dar traslado del presente acuerdo al gobierno de España y de la Junta de Andalucía..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-1 Voto a favor Adelante Martos/3 Votos en contra C's-3 Votos en contra P.P.-2 Votos en contra Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal Adelante Martos para el rechazo a la instalación de macrogranjas en el término municipal, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Funes.- Esta moción que traemos aquí es para que se rechace la instalación de macrogranjas, con la polémica de las macrogranjas, en nuestro término municipal de Martos, con lo que eso conlleva.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Funes se procede a dar lectura a la misma.

Hacer constar que se produce un único debate en relación con las mociones presentadas relacionadas con la ganadería, por cuanto versan sobre el mismo asunto, todo ello tras la lectura de dichas mociones por los portavoces de los grupos políticos proponentes.

10.C.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERIA Y AL SECTOR CARNICO ESPAÑOL.- Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es la tercera en cuanto a número de empresas que lo

integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados). Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, la que es más importante, a fijar población en el mundo rural y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE)- la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico *The Guardian*, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados ("...they export this poor quality meat from these ill-treated animals").

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y de muestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.

No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Actas y Resoluciones

Por lo expuesto, el Grupo Popular en este Ayuntamiento, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO.- Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO.- Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO.- Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto desfavorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos en contra P.S.O.E.-1 Voto en contra Adelante Martos/3 Votos a favor C's-3 Votos a favor P.P.-2 Votos a favor Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar la moción del grupo municipal Partido Popular, para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sr. Ocaña.- Nuestra moción es la preocupación por la trascendencia de las declaraciones llevadas a cabo por el Ministro de Consumo del Gobierno de España.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por el Sr. Ocaña se procede a dar lectura a la misma.

Hacer constar que se produce un único debate en relación con las mociones presentadas relacionadas con la ganadería, por cuanto versan sobre el mismo asunto, todo ello tras la lectura de dichas mociones por los portavoces de los grupos políticos proponentes.

- Sr. Aceituno.- A Adelante Martos responderle con una noticia de Europa Press publicada el 16/12 y leo el titular: PSOE, PP, Vox y Ciudadanos frenan en el Congreso el intento de Unidas Podemos de prohibir macrogranjas. Si esto ya está prohibido en un Congreso ¿Qué quiere hacer usted en un pueblo? ¿Y los demás partidos van a votar hoy sí cuando han votado que no? Esto está más que tratado, lo han tratado los que tenemos por arriba. Esto es una mera postura que ustedes traen aquí para quedar bien con respecto a sus políticas. Obviamente vamos a votar en contra de esta moción.

- Sr. Herena.- Con respecto a la moción del Partido Popular, es cierto que las declaraciones del Sr. Garzón han supuesto un ataque frontal contra los ganaderos que han tenido que asumir esfuerzos importantes para dotar a sus explotaciones a una normativa nacional y europea implacable. A pesar de que el PP presenta esta moción y el PSOE ha mostrado el desacuerdo por las declaraciones del Ministro de Consumo, la realidad es que las declaraciones de éste, están alineadas con la Agenda 2030 en materia de gestión de alimentación, de sostenibilidad y de transición ecológica. Tanto el PP como el PSOE defienden esta agenda globalista que es contraria a los intereses de nuestros ganaderos y que perjudican gravemente a los productos que se exportan desde España. Las políticas de la Agenda 2030 y la imposición de la transición ecológica a la que nos avocan los sucesivos gobiernos de PP y PSOE están llevando a la asfixia a un sector del que dependen miles de familias. Mientras tanto, estos partidos demonizan el modo de vida y las tradiciones del mundo rural y permiten sistemáticamente la entrada de productos extracomunitarios de baja calidad y que hacen competencia desleal a los productos españoles. Este acoso a nuestro sector primario y desprestigio al que se somete a los ganaderos españoles, no puede contar con la aprobación de ninguno de los partidos que entienden que nuestro sector primario es garante de un modo de vida, sobre el que se deben vertebrar las soluciones de despoblación que atraviesa España. Vox defenderá los intereses de nuestros ganaderos frente a los ataques que recibe el sector primario español por parte de la Agenda 2030 y de aquellos que la suscriben.

- Sr. Navarro.- Con respecto a la moción del Partido Popular estamos de acuerdo. No comprendemos como un Ministro de España va hablando así de un sector de su propio país. No nos imaginamos a un Ministro de Alemania o de Francia hablando así de los productos que fabrican en su país. La destitución nos parece incluso poco e iríamos a más.

En cuanto a la moción de Adelante Martos estaríamos de acuerdo en gran parte de las medidas que se proponen. Hablan de un apoyo a la ganadería extensiva y familiar, por supuesto que estamos de acuerdo. Apoyo al sector lácteo, al sector agrícola, cumplimiento de la ley de la cadena alimentaria para ir a precios justos en origen, que estamos muy de acuerdo. Incluso habla de proponer ayudas al sector agroganadero. No comprendemos, y tampoco estamos de acuerdo con lo que acaba de decir Vox que sea una moción de mero trámite o que ya esté hablada. Creemos que una moción que puede hacer daño a Martos, pues si un grupo

Actas y Resoluciones

empresarial, un grupo industrial, estuviese interesado en proponer una instalación industrial en Martos, desde luego que desconocemos si ha habido esa iniciativa, mociones como ésta le pueden echar para atrás a cualquier grupo industrial, ya no solo del sector cárnico, sino en general. Por lo tanto, creemos que si hay un grupo que presenta un proyecto cumpliendo con la legalidad, cumpliendo con la normativa alimentaria, ganadera, de medio ambiente, pues ¿Por qué no analizar su viabilidad? Y si es interesante y genera empleo,... no podemos cerrar las puertas antes de que llamen porque entonces no van a llamar. No podemos espantar a nadie. No vamos a vivir eternamente de los faros.

Hablan de un elevado consumo de carne y ahí estamos de acuerdo, tendríamos que intentar mejorarlo, pero nunca con la prohibición sino con campañas, información,... pues está claro que hay que disminuir el consumo de carne. Leíamos por ahí un artículo que hablaba sobre la democratización de la carne. La carne es necesaria. Hace unos años la carne era un artículo de lujo y solo se comía carne cuando había fiesta o cuando se podía, y hemos pasado a que el consumo de carne es elevadísimo. Ni una cosa ni la otra. Hay que reconocer que la industria cárnica ha favorecido que podamos comer carne a un buen precio, cuando hace años eso no se podía hacer. En este sentido, la industria ganadera, intensiva en este caso, hay que reconocerle que gracias a eso podemos comer estos productos. Factores medioambientales está claro que contamina, contamina la ganadería en general, y la producción intensiva tiene algo más elevada la contaminación. También es cierto que la ganadería intensiva bien controlada, hay instalaciones, lo que ocurre otra cosa es el control que se haga sobre ellas, pero hay instalaciones que perfectamente controlan los gases, los utilizan como combustible, y tienen una perfecta depuración de sus aguas residuales. A todos nos gustaría comer ternera lechal criada en los pastos pero todos no podemos acceder a ese tipo de carne. Por eso es necesaria, hoy en día, es necesaria ese tipo de industria cárnica.

Nosotros abogamos por el sostenimiento de estas instalaciones al cumplimiento de la normativa. No estamos de acuerdo en cerrarnos en banda a una iniciativa de un grupo simplemente por el hecho de decir que no a cualquier instalación, llámese granja, instalación ganadera, industrial de carne, hay que estar abiertos a la generación de empleo sostenible.


- Sr. Torres.- Ahora mismo no existe la definición de macrogranja sino que se está trabajando y, sobre todo, hablar de macroganadería es como si habláramos del olivar: hay muchas tipologías de olivar de pequeña y mediana explotación, grandes explotaciones. Igual pasa en ganadería. El Ministerio, ahora mismo, está regulando ya una propuesta encima de la mesa por parte del Ministerio del vacuno limitarlo a 725 vacas. Con eso, a parte de los problemas medioambientales de un proyecto como por ejemplo se ha planteado en Soria de 20.000 vacas, no solamente generaría problemas ambientales puntuales en esa zona, de purines, de contaminación de acuíferos, sino también proteger a los pequeños ganaderos, intensivos y extensivos, que son la inmensa mayoría. Si nos vamos a la provincia de Jaén tenemos un abanico de ganadería intensiva y

extensiva, pero no deja de ser pequeñas explotaciones, tanto de un carácter como de otro.

Al hilo de la moción del compañero de Izquierda Unida, yo sí he de reconocer que el Ministro ha sido un poco torpe. Hacer unas declaraciones en un medio de esas características, como mínimo hubiera debido ser un poco más precavido, por los riesgos y sobre todo porque es Ministro y debe decir lo que debe decir. Pero dicho esto, yo me he leído la entrevista y la entrevista está sacada de contexto, está descontextualizada y evidentemente la derecha y la extrema derecha la ha utilizado en beneficio propio y sobre todo para apoyar una campaña electoral. Desde el partido socialista, apoyamos la ganadería extensiva e intensiva, en sus dos amplios términos, y aquí en Jaén tenemos representación prácticamente en todo. Aquí en Martos, en Las Casillas y La Carrasca, tenemos explotaciones intensivas que no tendrían ni tan siquiera el carácter de macrogranja, por lo tanto, la polémica me parece que está fuera de lugar. En cualquier caso, los postulados de esta moción de apoyo a la ganadería extensiva, al vacuno de leche, pues lo apoyamos y, por lo tanto, vamos a apoyar esta moción.

En relación a la moción del Partido Popular, el único punto en el que estamos de acuerdo es en el tercero, el reconocimiento del gran esfuerzo que está haciendo el sector ganadero y sobre todo los profesionales que hay en este sector, en sus distintas modalidades de explotaciones. Hay que reconocer que cuando uno hace una campaña electoral, creo que tiene que ir con las armas de la gestión que ha hecho durante el período de mandato, si es que ha estado mandando, y lo que pretende hacer. El problema es cuando va vacío, con las manos vacías, si no hay gestión y tampoco está muy claro hacia dónde ir, pues el único argumento es utilizar por ejemplo declaraciones como las del Ministro Garzón, que ya he dicho cuál es mi opinión, para armar una campaña electoral que es lo que ustedes han hecho, en base a unas declaraciones descontextualizadas. Si de verdad le interesa la ganadería, podrían haber apoyado la ley de cadena alimentaria, que no la han apoyado, ni unos ni otros. La ley de cadena alimentaria pretende que se paguen precios justos a los agricultores y ganaderos, y aplicado a la ganadería que si un kilo de chuletas cuesta producirlo tres euros, que no nos la encontremos a 2'85 en un supermercado. Y sin embargo, esto ustedes no lo han apoyado. Igual que el borrador que se les ha enviado para los controles técnicos de las explotaciones extensivas, y en Andalucía sigue sin tocarse nada, sin hacerse nada, sin dar respuesta al Ministerio. O la contribución que han hecho a la regulación en el año 2020-2021 al sector avícola o al sector porcino, es decir, el sector porcino y el sector avícola lo aplaude pero ustedes no han aportado absolutamente nada, así es como se apoya. Y hay que recordarles que las competencias en ganadería las tiene la Junta de Andalucía ¿Me podría decir una sola acción positiva en este problema? Absolutamente ninguna. En cambio ustedes, el Sr. Moreno Bonilla, se va el otro día al valle de los Pedroches, se hace una foto delante de una vaca y detrás hay unos señores pidiéndole desde hace tres años que ponga en marcha el proyecto para que les lleve agua, pues los pozos están secos y no tienen agua para el ganado. Y sin embargo, se hace una foto apoyando a la ganadería. O lo que ha hecho esta mañana, el Sr.

Actas y Resoluciones



Casado, hacerse una foto en una explotación de Castilla León para echarse un vino. Si eso es apoyar a la ganadería... A la ganadería se le apoya legislando y promoviendo cuestiones interesantes, no haciéndose fotos como es lo que ustedes vienen haciendo. Y, bueno, les ha venido bien, han hecho ruido con este tema y a lo que ustedes están acostumbrados.

- Sr. Funes.- En principio, la defensa de la moción nuestra con respecto a lo que planteamos nosotros que es que estamos en contra de las macrogranjas, pero además en la exposición de motivos hemos planteado el por qué. Deberíamos saber diferenciar, que es lo que se trata, la ganadería extensiva social y familiar, incluso la propia carne que se produce, y esto lo podemos trasladar perfectamente a la comparación que podemos hacer en nuestro municipio también con respecto al olivar, un olivar que sea tradicional, la calidad del mismo aceite o los puestos de trabajo que eso genera, o el olivar intensivo, la campaña como se recoge la aceituna y como son los precios, que son mucho más rentables para ello que para el olivar tradicional y familiar, que es el que, en este caso, defendemos nosotros. Y ustedes, en este sentido, están apostando por todo lo que sea intensivo, que favorece sobre todo a los grandes terratenientes que son los que se van a favorecer con esto, pero esto no asienta la población al territorio, y entonces quedan palabras vacías esa España vaciada con la que tanto políticamente, correctamente, quieren ustedes identificarse.

Esto además tiene un fuerte impacto sobre la salud, el medio ambiente, es una cuestión social, una inseguridad alimentaria, ya lo hemos dicho en la exposición de motivos. El Ministro de Consumo, como competente en esta materia, tiene la obligación de promocionar y dar información y sensibilización a la población sobre hábitos de consumo que sean responsables, saludables y sostenibles. Es por ello que, en numerosas ocasiones, explicar las consecuencias que tiene para nuestra salud y el planeta el excesivo consumo de carne. Ha defendido públicamente el consumo de carne de proximidad, de calidad y sostenible, que es el que procede de la ganadería extensiva, social y familiar promoviendo hábitos responsables, saludables y sostenibles como consumidores, estaremos cuidando nuestra salud y la del planeta, y además estaremos colaborando al sostenimiento, viabilidad y futuro familiar ganadero de luchar contra la despoblación rural. Siempre ha defendido que la calidad de la ganadería familiar y extensiva es mayor que la de la ganadería industrial. Además genera más empleo, menor impacto ambiental, mejor cuidado a los animales y arraiga la población al territorio. Este es nuestro planteamiento.

¿Qué ha puesto en marcha el Ministerio de Consumo para apoyar la ganadería extensiva familiar sostenible? Ha tomado tres principales medidas: ha hecho varios Decretos como son la flexibilización del parque higiénico sanitario para pequeñas explotaciones agrícolas y ganaderas; ha hecho otro Real Decreto de flexibilización y apoyo al comercio minorista, aprobación prevista para el año 2022, y además otro Real Decreto de videovigilancia en mataderos.

Habla el Sr. de Ciudadanos de la democratización de la carne, y

podemos hacerlo como bien se ha dicho más sostenible. Pero además tenemos que ser coherentes y dentro de esta coherencia les pido a los grupos que hay en todas las comunidades autónomas plataformas sociales y ciudadanas en contra de la proliferación de estos modelos en las que participan un amplio abanico político. Ha habido gran cantidad de manifestaciones, las conocidas como España vaciada, precisamente en protesta contra las macrogranjas. Además, UPA pidió en 2018 a la Unión Europea que el modelo de macrogranja fuera prohibido. Algunos gobiernos autonómicos como Castilla La Mancha, ya se ha anunciado una moratoria para la implantación de las macrogranjas. En Yecla, Murcia, el PSOE, PP, Izquierda Unida y Ciudadanos, han presentado una moción conjunta contra las macrogranjas. El Pleno del Ayuntamiento de Albacete ha rechazado la implantación de macrogranjas en su término municipal o cercano con el apoyo de PSOE, Unidas Podemos, Ciudadanos y el PP. Podría seguir pues hay muchos casos más. Pero además habla el portavoz de Ciudadanos, que en otros países el Ministro sería cesado. En Holanda se crea un Ministerio para reducir el impacto de las granjas porcinas, y Alemania declara la guerra a la carne de baja calidad.

Ya lo ha comentado el portavoz del grupo socialista, estas declaraciones salen de un contexto, en el que un bulo por parte de un loby se aprovecha para no hablar de ciertas cuestiones y se hable de esto en las elecciones a Castilla y León. Lo han planificado de esa forma. Con esta moción que nosotros presentamos, lo único que se defiende es que las macrogranjas no hacen un beneficio ni a la sociedad ni a la salud ni al medio ambiente.

Con respecto a la moción del Partido Popular, aquí lo que plantean, no sé si tienen conocimiento de que lo que plantean con la dimisión del Ministro Garzón, entiendo que ya se había planteado por parte de todos del Partido Popular en los medios de comunicación, que iban a plantear mociones pidiendo la dimisión, pero ustedes aquí, por ejemplo, no se definen en el planteamiento que hacen sobre el tema de las macrogranjas. Ustedes solo quieren hacer política intencionada porque no están de acuerdo que se gobierne, y en este sentido, todo lo que sea cualquier actuación por parte de Unidas Podemos en el gobierno van a estar en contra.

- Sr. Ocaña.- Entendemos que la moción de Adelante Martos no es más que un brindis al sol. ¿Alguien cree realmente que se va a instalar una macrogranja en Martos? Si se instalara, bienvenida sea siempre que cumpla con los requisitos legales, como íbamos a negarnos a esa posibilidad. Es evidente que es una estrategia para intentar tapar las lamentables declaraciones que tanto daño han hecho al sector de la ganadería del Ministro Garzón. Si usted considera que no es motivo suficiente para pedir la dimisión en unas declaraciones que han encendido al sector de la ganadería, pues ya me dirá usted. Usted está en el gobierno y si considera que hay un problema con las macrogranjas o con lo que sea, tomen medidas ustedes y sus socios de gobierno. Desgraciadamente, no son las primeras declaraciones que hacen ni serán las últimas atizando al sector de la ganadería. Ya lo ha hecho en otras ocasiones, y todos sabemos la

Actas y Resoluciones

importancia que tiene este sector, tanto en la economía como a nivel social, independientemente de la labor de fijación de la población en la España vaciada, así como en la creación de empleo.

No me extraña que en esta moción cuenten con el apoyo del PSOE, pues se están jugando los cuartos con ustedes, y tienen que tragar carros y carretas, que es lo que están haciendo desde el principio, y seguirán tragando pues no les queda otra. Nuestro voto en relación con su moción va a ser que no, entre otras cosas por demagógica.

Decirles a los compañeros del grupo Vox que el PP no es contrario a los intereses de los ganaderos, como está demostrando día a día, además los ganaderos así lo están reconociendo. Habla usted que demonizamos el tipo de vida del agricultor, y creo que somos el partido de los agricultores y los que estamos dando la cara día a día.

Al Sr. Torres le cuesta tapar el bochorno que está causando todo esto. Además ha dicho usted que el Partido Popular no hace nada. Los principales problemas que tiene ahora mismo la agricultura y la ganadería, y así lo están manifestando estas últimas semanas es, en primer lugar, la dirección que lleva la negociación de la política agraria comunitaria, eso no es responsable el PP. Segundo gran problema, el tema de los elevados costes de producción, la luz y el gasoil. Las grandes subidas del gasoil y la luz están imposibilitando que se realice la actividad como se debiera, y de estos problemas, quien tiene la posibilidad de atajarlos son ustedes como gobierno de la nación, y no están haciendo nada. Se están convocando esta última semana concentraciones por parte de asociaciones agrarias, de cooperativas agroalimentarias, en apoyo de los ganaderos y en apoyo de los agricultores. Aquí en Martos hemos tenido concentraciones ante las cooperativas y no se les ha visto en ninguna, en una muestra más de su falta de apoyo a la ganadería y a la agricultura, y de lo poco que creen en este sector. Por lo tanto, ustedes no pueden dar lección alguna.

- Sr. Aceituno.- Pedimos disculpas por no haber interpretado como ustedes quieren que interpretemos las declaraciones del Ministro Garzón en un periódico inglés, será porque tenemos un conocimiento muy basto del inglés.

- Sr. Navarro.- Esta moción, aparte de la repercusión nacional en este tema del sector de la ganadería, es un tema estrictamente local, por eso la moción no nos gusta. Una moción buena sería que un Ayuntamiento dijese que esté abierto a cualquier iniciativa que venga, pero no nos gusta una moción que venga a un Ayuntamiento para negarse y oponerse a la instalación pues puede afectar a cualquier iniciativa de ése u otro tipo que pueda estar interesada. Publicidad buena para un Ayuntamiento no creo que fuese. Nos gustaría que fuese una moción en positivo. Creemos necesaria una regulación del sector, del modelo ganadero extensivo y demás, pero moción a nivel local no estamos de acuerdo.

- Sr. Torres.- Nosotros estamos de acuerdo con la ganadería intensiva,

con la ganadería extensiva, que es la mayoritaria de esta provincia y de Andalucía. Creemos que en ambos casos se producen buenos productos, productos de calidad para los españoles y para la exportación. La PAC no da ni un solo euro a la ganadería intensiva. Y se olvida usted que están gobernando en la Junta de Andalucía. El Ministerio legisla, pero las competencias las tienen ustedes. ¿Me puede decir usted una sola cosa positiva en apoyo de la ganadería en Andalucía o en la provincia de Jaén? La gestión de la ganadería en Andalucía la tiene el Partido Popular y específicamente, dentro del gobierno de coalición, el Partido Popular. De todas formas, se aprueba una ley de cadena alimentaria que intenta poner freno a los abusos de las grandes superficies hacia los productores, también los ganaderos. ¿Sabe quién no ha apoyado esa ley? El Partido Popular y Vox. Y esa ley, una vez que se aprueba, el responsable de su control y aplicación es la Comunidad Autónoma. Dígame un solo expediente que haya abierto la Comunidad Autónoma para controlar los abusos que se están cometiendo contra los ganaderos, pues el principal problema de los ganaderos, además del que usted ha dicho, son los bajos precios que perciben por sus productos. Y esa ley pretende ponerle freno a eso, y en primer lugar, ustedes no la han apoyado, y en segundo lugar, no la están aplicando. Explíqueno.

La PAC no subvenciona, no da ayudas a la ganadería intensiva, y ¿Usted ahora puede decirme si el modelo de PAC planteado ahora, hasta donde usted sabe, es positivo o es negativo para la ganadería vinculada al territorio? Dígamelo.

El día que salió Moreno Bonilla echándose la foto en el valle de Pedroches, en las granjas donde se hizo la foto, tienen un problema muy serio de agua, llevan dos años intentando hacer un trasvase de agua, con un proyecto que la Junta de Andalucía todavía no ha licitado, como ocurre con algunos proyectos aquí en Martos. Y, sin embargo, fue a hacerse la foto delante de la vaca y ni siquiera se paró a hablar con los ganaderos ¿Esto es apoyar y favorecer a la ganadería? Esa es la acción de gobierno del Partido Popular.

10.D.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR EN APOYO DE LAS MEDIDAS DE IMPULSO DE NUESTRO SISTEMA SANITARIO EN ANDALUCIA Y RECLAMO DE APOYO AL GOBIERNO DE ESPAÑA.- Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

“...La Sanidad ha sido la prioridad del Gobierno de Andalucía en estos últimos tres años, demostrándolo a través de la mayor inversión en nuestro Sistema Público de Salud y poniendo en marcha un nuevo modelo de gestión adecuado a las necesidades de los andaluces.

La situación en la que el actual Gobierno Andaluz encontró el sistema de salud era de absoluta gravedad consecuencia de importantes recortes en la última década que nos lleva a ser la Comunidad con menor inversión

Actas y Resoluciones

en sanidad por habitante, donde se perdieron 7.773 sanitarios en la última legislatura socialista, teníamos a los profesionales peor remunerados del conjunto nacional y con una tasa de temporalidad y desigualdad que provoca una fuga de batas blancas que aún hoy sufrimos.

La falta de inversión tuvo impacto en las condiciones y pérdida de profesionales y también en las infraestructuras sanitarias que no contaban con las mejoras necesarias ni se abrían nuevos espacios sanitarios quedando en meras promesas que nunca se materializaban.

La falta de apuesta presupuestaria por la sanidad y su deterioro tuvo un impacto directo en la calidad asistencial llevando a una saturación de la atención primaria y unas listas de espera tanto de especialista como quirúrgicas de tal envergadura que se convirtió en inasumible y por ello el Gobierno socialista optó por esconder a media millón de andaluces en los cajones antes de mostrar esta situación. Cuando el actual Gobierno Andaluz destapo esta actuación puso en marcha un plan de choque para corregir esta situación.

Esta fue la herencia socialista que aún pesa y que con grandes esfuerzos el actual Gobierno Andaluz está intentando corregir, pero en este camino nos hemos encontrado con una pandemia mundial que ha provocado un impacto directo en todos los sistemas sanitario y antes la que seguimos luchando dos años después.

La Junta de Andalucía lleva tres años aumentando la financiación de la sanidad para hacer frente a las mejoras de nuestro sistema y para combatir las consecuencias de la covid-19 en todos los ámbitos y de manera especial en nuestra Atención Primaria. Esta inversión y apuesta ha permitido que hoy tengamos 30.000 sanitarios más y estemos abriendo Hospitales y Centros de Salud Públicos en toda Andalucía fortaleciendo de manera inequívoca nuestro sistema sanitario y poniendo en marcha medidas como la equiparación salarial, la mejora de las condiciones en las zona de difícil cobertura y la absorción de las agencia públicas para conseguir la igualdad entre todos los sanitarios, prestándose todas la asistencia sanitaria desde el Servicio Andaluz de Salud.

La mayor inversión va unida a un nuevo modelo de gestión, implantando un modelo socio sanitario que da mejor respuesta a los que más lo necesitan, apostando por la salud pública y prevención, creando nuevas categorías profesionales en ámbitos tan importantes como la salud mental y terminando con la subasta de medicamentos.

Sin duda la Junta de Andalucía está apostando por la sanidad y una prestación de calidad, pero estos momentos tan excepcionales y con lo que está implicando el coronavirus exigimos más recursos y me d i d a s par parte del Gobierno de España que ha dejado a las Comunidades Autónomas sin dar una respuesta a la altura que las circunstancias requieren. De hecho, de forma unilateral, el Gobierno de España en la secta ola de la pandemia decidió suprimir el fondo extraordinario para luchar contra el covid.

Poner de manifiesto que los grupos PSOE, VOX y UP han impedido aprobar el proyecto de Presupuesto de la Junta de Andalucía 2.022 que destinaba 1.128 millones de euros más a la sanidad andaluza que el año anterior.

El impacto, gravedad y magnitud que estamos sufriendo en el conjunto de todos los sistemas de salud nos obliga a mantener una

responsabilidad en la gestión, pero también debe propiciar un pacto en torno a nuestra sanidad donde lleguemos a acuerdos en beneficio de los andaluces.

Por lo expuesto, el Grupo Popular en este Ayuntamiento, presenta la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDOS

1.- Mostrar el apoyo de la Corporación a todo el personal sanitario que ha trabajado y sigue trabajando de forma ejemplar, en la situación de crisis sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus.

2.- Mostrar el apoyo de la Corporación a la Consejería de Salud y Familia por el trabajo de coordinación y atención sanitario que está llevando a cabo durante la pandemia del Coronavirus.

3.- Instar a la Junta de Andalucía a consolidar la dotación presupuestaria sanitaria por encima del 7% del P I B, tal y como lo ha realizado en sus últimos presupuestos.

4.- Instar a la Junta de Andalucía a consolidar la política de contratación de personal emprendida en los últimos tres años, que han permitido aumentar en más de 30.000 profesionales los efectivos del SAS.

5.- Instar a la Junta de Andalucía a seguir apostando por la convocatoria de ofertas de empleo público en el Sistema Andaluz de Salud, para consolidar y mejorar los puestos de trabajo como lo ha venido realizando estos tres años.

6.- Instar a la Junta de Andalucía a que consolide la equiparación salarial de profesionales sanitarios ya iniciada en la presente Legislatura.

7.- Instar al Gobierno de España a pactar con todos los grupos políticos en el menor tiempo posible la Ley de Pandemias, para presentarla para su posterior aprobación en el Congreso de los Diputados, que garantice a las Comunidades Autónomas las herramientas jurídicas necesarias para luchar contra la actual pandemia y futuras situación que afecten a la salud pública.

8.- Instar al Gobierno de España al cumplimiento del fondo covid de 7000 millones de euros anunciado por el Presidente del Gobierno el pasado mes de diciembre en el encuentro con los Presidentes autonómicos.

9.- Instar al Gobierno de España para que aborde la posibilidad de aumentar las plazas de especialidades sanitarias a través de la acreditación de unidades docentes para formación de profesionales sanitarios, en consenso con las distintas Comunidades Autónomas.

10.- Instar al Gobierno de España para establecer un mecanismo ágil y eficaz para la homologación de títulos de personal sanitario extracomunitario para su posible contratación en el Sistema Público de Andalucía.

11.- Instar al Gobierno de España al consenso con las Universidades a aumentar los números clausus según las previsiones demográficas de las distintas profesiones sanitarias.

12.- Instar a todas las fuerzas políticas, de la mano del dialogo con todos los profesionales implicado, a alcanzar un pacto por la sanidad en Andalucía que marque los pilares y estrategias en las que avanzar

Actas y Resoluciones

conjuntamente para blindar nuestro sistema sanitario en Andalucía..."

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto desfavorable de once miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos en contra P.S.O.E.-1 Voto en contra Adelante Martos/3 Votos a favor C's-3 Votos a favor P.P./2 Abstenciones Vox Martos) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA desestimar la moción del grupo municipal Partido Popular en apoyo de las medidas de impulso de nuestro sistema sanitario en Andalucía y reclamo de apoyo al Gobierno de España, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Arrabal.- Nuestra moción va en apoyo de las medidas de impulso de nuestro sistema sanitario de Andalucía dando un reconocimiento a nuestro personal sanitario, que son los que están dando la talla en esta pandemia, y reclamando apoyo al Gobierno de España de manera económica.

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por la Sra. Arrabal se procede a dar lectura a la misma.

Hacer constar que se produce un único debate en relación con las mociones presentadas relacionadas con la sanidad, por cuanto versan sobre el mismo asunto, todo ello tras la lectura de dichas mociones por los portavoces de los grupos políticos proponentes.

10.E.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A UN GRAN PACTO PARA EL BLINDAJE DE UNA SANIDAD PUBLICA, GRATUITA Y UNIVERSAL.- Justificada la urgencia de dicha moción, se proceda a la votación de la misma y a la procedencia del debate, siendo ésta aprobada por unanimidad de los asistentes.

Seguidamente se da lectura a la moción epigrafiada, que copiada literalmente dice así:

"...Resulta muy preocupante que aunque Andalucía es la región española que más fondos ha recibido del Gobierno de España para reforzar la sanidad pública, una de las consecuencias de la gestión de la pandemia por covid-19 en nuestra tierra, haya sido el profundo deterioro de nuestro sistema público de salud, que se ha cebado especialmente en atención primaria, con cierre parcial y restricciones en numerosos centros de salud de todas las provincias andaluzas y de modo aún más relevante en el ámbito rural. Circunstancia que ha provocado el rechazo de numerosos ayuntamientos andaluces a la imposibilidad de sus vecinos/as de poder acceder con normalidad a la atención sanitaria en sus centros de salud.

Hoy, casi dos años después del inicio de la pandemia, la normalidad no ha vuelto aún a muchos de nuestros centros de salud, lo que ocasiona que miles de andaluces y andaluzas no tengan posibilidad de acceder a

una atención sanitaria de calidad, siendo de especial preocupación, de una parte, la pérdida de plazas de pediatría y, de otra, la situación de los dispositivos de urgencias de atención primaria de numerosos núcleos rurales.

Hoy, en Andalucía, la lista de espera para especialidades se ha disparado un 20 por ciento, mientras que hay demoras de hasta tres semanas para tener una cita con nuestro médico o para realizarse una analítica de sangre rutinaria. Este retraso acumulado está suponiendo un colapso de los centros de salud de toda la región

En esta coyuntura y con una pandemia que aún persiste, Moreno Bonilla ha agravado el impacto en la población de sus políticas de retrocesos, echando a la calle, hace aproximadamente dos meses a 8.000 profesionales sanitarios, mientras que otros 12.000 irán presumiblemente al paro en marzo. Se está produciendo una fuga de profesionales sanitarios de nuestra tierra a otras comunidades, con mejores condiciones laborales y donde se sienten valorados/as.

La política sanitaria del gobierno de la Junta de Andalucía de Moreno Bonilla está ocasionando un evidente desmantelamiento progresivo de nuestra sanidad pública, que está suponiendo, entre otras cosas, una búsqueda de alternativa en los seguros privados por parte de numerosos/as ciudadanos/as. Las cifras respaldan estas afirmaciones. En Andalucía, los seguros de sanidad privada han subido del 16 al 20 por ciento y 1.7 millones de andaluces y andaluzas ya tienen un seguro privado porque no encuentran respuesta en una sanidad pública deteriorada y en la que continúan los recortes. Mientras, ¿Qué ocurre con aquella familia que no tenga recursos para pagarse una tarjeta sanitaria?

Resulta imprescindible reforzar a nuestro sistema sanitario público andaluz, garante de un servicio público esencial, a fin de que los y las profesionales de este sector cuenten con los medios necesarios para llevar a cabo su trabajo con todas las garantías. Ya no solo es necesario mejorar sus condiciones económicas, sino que resulta de vital importancia que se proceda a la contratación de un número de profesionales sanitarios suficiente puesto, que tal y como nos trasladan los sindicatos de mayor representación del sector, se están viendo superados por la actual situación de crisis sanitaria.

De esta manera, reforzamos el sistema sanitario y evitamos, como este sucediendo en el sector de la enfermería, una fuga de profesionales hacia empresas privadas o hacia otras comunidades autónomas con mejores condiciones laborales y económicas. Una circunstancia que está provocando un vaciado en las plantillas de hospitales y centros de salud. En este sentido, también está constatada una disminución de las balsas de empleo. Los hospitales y centros de salud de Andalucía se están viendo obligados a sacar ofertas específicas de contratos de dos meses para el periodo de Navidad.

Igualmente, en el ámbito de la investigación sanitaria pública, debe

Actas y Resoluciones

reforzarse la inversión suficiente para que los y las profesionales dedicados a la actividad de la investigación y desarrollo (I+D) cuenten con medios suficientes y no se produzca una fuga al sector privado, evitando así que nuestra sanidad este supeditada a intereses económicos.

La primera obligación que debe tener un Gobierno es defender los derechos fundamentales de la ciudadanía y entre ellos, el de la salud. Nuestro Estatuto de Autonomía contempla expresamente que "se garantiza el derecho constitucional previsto en el artículo 43 de la Constitución Española a la protección de la salud mediante un sistema sanitario público de carácter universal"

La realidad es que asistimos a un desmantelamiento premeditado de nuestro sistema público de salud y, ahora, ser atendido de una manera rápida depende de la tarjeta de crédito. En definitiva, un modelo de sanidad que deconstruye y deshumaniza el sistema de sanidad pública que nos hemos dotado durante las últimas décadas. Ya no hablamos solo de la necesidad de avanzar en sanidad pública -que también- sino de recuperar los servicios que teníamos en nuestros pueblos y ciudades.

Consideramos nuestra obligación como Grupo Municipal comprometido con el interés general, el reivindicar con firmeza y determinación que se cumplan los derechos fundamentales de nuestra ciudadanía. Es nuestra responsabilidad y compromiso con nuestros vecinos y nuestras vecinas, hacernos eco del profundo malestar que se respire en la calle, y exigir un servicio sanitario público, universal y de calidad.

Por todo lo expuesto, trasladamos al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Martos, la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Andalucía a un gran pacto por la sanidad pública de Andalucía y su carácter universal y gratuito, blindando nuestro sistema público en los Presupuestos de Andalucía, contando con las organizaciones sindicales y garantizando el cumplimiento de nuestra Constitución y Estatuto de Autonomía.

2. Instar a la Junta de Andalucía a recuperar todos los servicios públicos de Atención Primaria ofrecidos a la ciudadanía con carácter previo a la pandemia, con especial énfasis en la atención pediátrica y la atención de urgencias.

3. Incidir en que las consultas sanitarias se realicen, de forma prioritaria, de manera presencial.

4. Exigir la readmisión de los profesionales sanitarios despedidos y garantizar la estabilidad de las plantillas, así como aprobar las mejoras laborales solicitadas desde las organizaciones sindicales para el correcto funcionamiento y la normalización de la asistencia sanitaria en Andalucía, reduciendo las listas de espera.

5. *Mostrar nuestro reconocimiento a la labor llevada a cabo por los y las profesionales sanitarias, hacienda visible su desempeño y trabajo con plena dedicación y esfuerzo para superar la situación de crisis sanitaria que vivimos desde marzo de 2020. Asimismo, mostramos nuestro apoyo a los y las profesionales cuyos contratos con el Servicio Andaluz de Salud no han sido renovados. Defendemos la reincorporación de los 8.000 profesionales que concluyeron su relación laboral a 31 de octubre de 2021 y la garantía de renovación de los 12.000 sanitarios y sanitarias que cumplen su contrato en marzo.*

6. *Instar al Consejo de Gobierno a poner todos los medios necesarios para la cobertura de aquellas bajas médicas que se están produciendo en el personal sanitario como consecuencia del aumento de contagios derivado de la Covid-19 y al mismo tiempo, garantizar los medios necesarios para cubrir al 100 % todas las sustituciones vinculadas a permisos de los y las profesionales durante diciembre y enero, tanto en la atención primaria como en los hospitales.*

7. *Exigir la garantía del pago inmediato de la parte correspondiente al Complemento al Rendimiento Profesional del año 2021 (CRP) para los y las profesionales sanitarios de nuestra comunidad.*

8. *Garantizar con carácter urgente la vacunación de la gripe a toda la población de nuestra comunidad y en todo caso, para las personas mayores, menores y ciudadanía con enfermedades de riesgo.*

9. *Dotar con medios suficientes al sector de la investigación y desarrollo sanitario de nuestra comunidad (I+D), poniendo para ello los recursos económicos necesarios para garantizar unos recursos materiales y personales suficientes para la prestación de un servicio público de calidad.*

10. *Dar traslado de estos acuerdos a la Junta de Andalucía, al Parlamento de Andalucía, a la Diputación Provincial de Jaén, al Defensor del Pueblo, a las organizaciones sindicales sanitarias y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)..."*

Y EL AYUNTAMIENTO PLENO con el voto favorable de catorce miembros presentes de los veintiuno que de derecho integran la Corporación (10 Votos a favor P.S.O.E.-3 Votos a favor C's-1 Voto a favor Adelante Martos/2 Abstenciones Vox Martos-3 Votos en contra P.P.) y, por tanto, por mayoría absoluta del número legal de miembros ACUERDA prestar aprobación a la moción del grupo municipal socialista para instar a la Junta de Andalucía a un gran pacto para el blindaje de una sanidad pública, gratuita y universal, antes transcrita.

- Intervenciones en este asunto.-

- Sra. Expósito.- Siendo Andalucía la Comunidad que más fondos ha recibido del Gobierno central, el sistema público andaluz está sufriendo un deterioro increíble, sobre todo cebándose en la atención primaria y

Actas y Resoluciones

consideramos importante la presentación de esta moción

Seguidamente, y tras someter a votación el estudio de la moción indicada, por la Sra. Expósito se procede a dar lectura a la misma.

Hacer constar que se produce un único debate en relación con las mociones presentadas relacionadas con la sanidad, por cuanto versan sobre el mismo asunto, todo ello tras la lectura de dichas mociones por los portavoces de los grupos políticos proponentes.

- Sr. Funes.- La moción que ha presentado el Partido Popular, en principio hay un punto que estamos de acuerdo con ellos; el primer punto, mostrar el apoyo de la Corporación a todo el personal sanitario, que coincide además con el punto 5 de la moción del grupo socialista. Los demás puntos del Partido Popular que presentan una serie de puntos que insta a la Junta de Andalucía a lo bien que lo está haciendo, y otra serie de puntos que insta al Gobierno Central por lo mal que lo está haciendo. Hay una clara intencionalidad. Nosotros presentamos una moción aquí con respecto a esto en septiembre, para la vuelta total y efectiva a la atención presencial en la atención primaria y la votaron en contra porque el Partido Popular, Ciudadanos también, incluso Vox, dijeron que el día 1 de octubre ya había anunciado el Consejero Aguirre que ya se iba a poner en funcionamiento y que no había ningún problema. La situación en la que estamos después de tantos meses es que seguimos en una atención primaria totalmente deficiente, totalmente sin ser presencial, y lo podemos ver en nuestro municipio. La redacción de la exposición de motivos de esta moción ya se ha dicho, es una estrategia que está perfectamente marcada por la derecha, la demora de la presencialidad y las dificultades y el deterioro en la obtención de citas, para que se colapse y se vaya la gente a urgencias y crezca el aseguramiento privado. Esto es lo que se pretende con esta estrategia de derivar a centros privados a pacientes en listas de espera y que, además, lo que hace es recortar y disminuir las inversiones y los recursos en la sanidad, sobre todo en la sanidad pública, evidentemente en beneficio de la sanidad privada.

Además, en octubre presentamos conjuntamente con partido socialista otra moción para que no hubiera recortes en los centros de atención primaria en las pedanías. Debo recordar que hubo unas manifestaciones del Sr. Tejero, portavoz del grupo popular, que me llamaba cobarde y que incluso estaba manipulando a los vecinos. A raíz de esas manifestaciones que se hicieron, concentraciones, recogida de firmas que se entregaron en su momento, dieron su resultado y hasta ahora, lo que pretendían hacer, era reducir, como sí están haciendo en La Bobadilla o Los Noguerones, por ejemplo, así se planteó también para las pedanías, tanto en el Monte como en Las Casillas y La Carrasca, y sin embargo la presión ha hecho en este sentido que nosotros hasta ahora, la jubilación, que además se decía por parte de la Delegación que la jubilación de la doctora del Monte se cubriera la plaza, porque no tenían intención de hacerlo. Por lo tanto, todo lo que nosotros hemos presentado, estas mociones que ustedes siempre están en contra, además nos vienen diciendo siempre que no hay

problema, que todo está solucionado, eso es incierto siempre.

- Sr. Aceituno.- No vamos a entrar en este debate porque consideramos que esto es política autonómica y no es política municipal.

- Sr. Martínez.- Creo que el problema de la sanidad pública no es un problema reciente y, por desgracia, la sufre nuestra tierra desde hace mucho tiempo. Escuchando estos argumentos tan detallados por parte de las dos mociones, que bien lo hace a veces el PP o el PSOE, y que mal lo hace a la viceversa, dependiendo del punto de vista del que se quiera mirar. Esto podría parecer un partido de tenis, estáis echando la pelota de unos a otros. Si se trata de Andalucía, Pedro Sánchez tiene la culpa. O según el PSOE la culpa es de Moreno Bonilla. Si es a nivel nacional, igual. Pero ¿Escucharemos alguna vez en el pleno del Ayuntamiento de Martos entonar el mea culpa y reconocer los fallos y los problemas que ocasiona el gobierno de alguno de estos dos partidos? Lo dudo pero yo quiero recordaros que, desde el colegio se nos enseña que los errores se reconocen y se aprende de ellos. Jamás se le echa la culpa a otra persona, yo creo que eso lo tenemos todos bien aprendido. En vuestros acuerdos coincidís que creo que es en lo poco que coincidís, en dos acuerdos. El primero del Partido Socialista y el número 12 del PP. Habláis de pactos, de consenso, de unión, pero que difícil es esto cuando se trata de estos dos partidos políticos. Lleváis 40 años turnando los gobiernos, da igual el nivel del que se trate y rara vez se ha sacado acuerdo o consenso entre vosotros.

La realidad de la covid 19 es algo que nos ha pillado por sorpresa a toda la población, no solo a Pedro Sánchez o a Juanma Moreno. Se han tomado muchas decisiones que, en ocasiones, muchas por desgracia, han ocasionado problemas graves porque todo nuestro empeño se ha centrado únicamente en frenar el virus. Esto supuso poner en jaque nuestro sistema sanitario, se descuidaron intervenciones quirúrgicas, revisiones, consultas con especialistas y la atención primaria. ¿Y sabéis qué es lo peor? Que no sois capaces de asumir vuestros errores, ni mucho menos pedir disculpas y buscar consenso. ¿Os suena el número de teléfono 024? Estoy seguro que se conoce mucho menos de lo que se debería conocer. Se trata del número de teléfono de la asistencia para frenar las conductas suicidas. La pandemia ha ocasionado que se multiplique por 250 los intentos de suicidio entre jóvenes de 15 a 30 años. Datos como éstos ponen de manifiesto la necesidad de apostar por la salud mental, que ha sido y sigue siendo la gran olvidada.

Este grupo municipal siempre va a estar a favor de todo lo que suponga apoyar la sanidad pública de nuestra ciudad.

- Sra. Arrabal.- No me sorprende la aptitud del compañero de Izquierda Unida que aprovecha su turno de palabra para atacar directamente a los profesionales y no para hablar de lo que hemos venido a hablar que es la sanidad. Voy a hablar de lo que había, lo que hemos sufrido en la última década con los gobiernos del Partido Socialista, siendo Andalucía la Comunidad con menos inversión por habitante en sanidad, con más de 7.000 empleados que se perdieron en esa última década, con los

Actas y Resoluciones

profesionales peor remunerados de toda España, con una tasa de temporalidad altísima, con una falta de inversión en infraestructuras, con una saturación de atención primaria que aún hoy seguimos arrastrando y con unas listas de espera inasumibles que, por eso, pasaron al cajón. Ésta es la herencia que se tiene y en la que se está intentando trabajar. Por medio ha venido una pandemia a nivel mundial a la que se ha tenido que hacer frente, por lo tanto la prioridad ahora mismo es salir de esta pandemia. En estos tres últimos años, el Partido Popular ha aumentado la inversión en sanidad, está en la equiparación salarial, está abriendo nuevos centros y hospitales donde la infraestructura estaba antiquísima, y ésta es una realidad vista por todos, está mejorando las condiciones de zonas de difícil cobertura y está absorbiendo a las agencias públicas, también visto por todos, todas las Agencias del Alto Guadalquivir están ya en el SAS, se están creando categorías profesionales nuevas, como por ejemplo en salud mental, y se ha acabado con la subasta de medicamentos.

Por tanto, el coronavirus ha venido y tenemos que hacerle frente y se necesita más apoyo del Gobierno Central, y esto es lo que se pide en esta moción. Ocurre que hay otra vertiente que es la campaña a nivel andaluz que está haciendo el PSOE poniendo de manifiesto que su oposición política en el año 2022 va a ser ésta, confrontar con la pandemia covid una estrategia que ya fue inaugurada por su antecesora Susana Díaz con unos resultados ya vistos por todos. El PSOE no puede darnos lecciones en materia de sanidad, ni seguir lanzando falsedades para confrontar la pandemia. La saturación en la atención primaria es generalizada en toda España, no solamente en Andalucía, por estas características de esta sexta ola y su altísima contagiosidad. Es obviamente falso que se está desmantelando la sanidad pública y resulta paradójico que quieran dar lecciones quienes desesperaron a los sanitarios hasta el punto que tuvieron que formar las mareas blancas, cerraron hospitales, los dejaron abandonados y escondieron a medio millón de andaluces en las listas de espera. Por lo tanto, es bastante reprochable que los socialistas estén sembrando estas dudas respecto al sistema sanitario cuando en realidad el que tenía Andalucía con los gobiernos socialistas era un sistema que se colapsaba con una gripe normal y corriente.

Por lo tanto, yo creo que los acuerdos que trae la moción del PSOE, sabemos que la sanidad es pública, universal y gratuita, no sé por qué tienen que pedirlo en un acuerdo. Sabemos que los servicios previos a la pandemia, ya están disponibles y restablecidos, las consultas presenciales ya están haciéndose. En cuanto a los profesionales que no se han contratado es una falsedad más, pues el 91% de esos 20.000 sanitarios contratados por el covid está a día de hoy contratado en el sistema andaluz de salud con nombre y apellidos. Hoy Andalucía cuenta con 125.218 profesionales frente a los 95.000 que había en 2019.

En cuanto a lo que hablan aquí de la vacuna de la gripe, está totalmente garantizada, y las retribuciones en 2022, está claro que culminará con la equiparación salarial. En tres años, el gobierno de Juanma Moreno ha hecho dos oposiciones para consolidar plazas de enfermería y de todas las

categorías profesionales. En los diez últimos años de gobierno socialista no se hizo ni una sola oposición, sino contratos de 1 o 2 días incluso. La cosa ha cambiado mucho pero viene una pandemia mundial y hay que hacerle frente.

- Sra. Expósito.- Voy a empezar mi intervención, porque algunas veces titulares contundentes hablan más que mil palabras, aparte que voy a emplear algunas cuantas. El Servicio Andaluz de Salud busca sanitarios tras despedir a más de 8.000 hace una semana. El Gobierno ve incomprensible el despido de más de 8.000 sanitarios andaluces con 3.000 millones de superávit. El PP se ha convertido en un peligro público para el sistema público de salud y un negocio bastante importante para la sanidad privada. Y lo hacen porque ustedes parten de una premisa, y esa premisa es que ustedes no creen en un sistema de salud público, gratuito y universal, y les recuerdo que cuando ustedes tienen oportunidad le da un hachazo. El primero fue el Sr. Rajoy cuando se cargó el principio de universalidad.

Es verdad que la pandemia les ha venido a ustedes como excusa perfecta para ir desmantelando poco a poco, el sistema público de salud. Han despedido ustedes a 8.000 sanitarios, una asistencia presencial casi nula, y no tenemos que buscar muestras en otro sitio, sino que lo tenemos en nuestra ciudad. Estamos inmersos en un caos en nuestro centro de salud, donde faltan profesionales, la plantilla mermada, cuando se consigue medio que, la mitad de los sanitarios o el 50% de los profesionales son profesionales sin especialidad, colas interminables,... Y está bien que, en un momento puntual de la pandemia, entendamos que de manera coyuntural haya una presión asistencial un poco más intensa, haya un poco de más desorden, pero no se pueden amparar ustedes en la pandemia para seguir atacando. Y atacan ustedes con mucha vista puesto que ustedes pretenden cargarse el sistema público y atentan contra la atención primaria. La atención primaria es el primer paso que da una persona cuando se encuentra enferma, si una persona está enferma y va a su médico y no la atiende, tiene varias opciones: irse a urgencias de un hospital con lo que eso supone, colapso de urgencias, o irse a una consulta privada, o la persona que más suerte tenga, contratar un seguro privado. Y les recuerdo que la inmensa mayoría de los andaluces no podemos pagarnos una póliza de seguro privado. Y los pobres y los ricos enfermamos, y es triste que un derecho como la salud, que debe estar blindado, dependa del dinero que se tenga.

Nos resulta un poco patético que tengamos plantas de hospitales cerradas, quirófanos cerrados y que se derive a pacientes a quirófanos y hospitales privados para sus operaciones. Y mientras tanto su Consejero, de manera impúdica, se hace una foto publicitando un hospital privado, Quirón Sevilla. Y ustedes no tienen empeño en arreglar esto porque cuando alguien intenta arreglar esto se le ve intención, y a ustedes no se les ve intención. Ustedes no han atendido a los sindicatos, recordarles que los sindicatos van a montarles una manifestación el día 19 de febrero. Ustedes no han escuchado a los profesionales, los profesionales pueden ser los que arrojen luz a todo este problema tan serio que tenemos. Y qué decir de los Alcaldes y Alcaldesas que se han dedicado a ningunearlos desde que la pandemia

Actas y Resoluciones

empezó. Esta mañana se ha constituido una plataforma de Alcaldes y Alcaldesas, unos 70 aproximadamente, en pro de la salud pública para seguir trabajando y aunar esfuerzos. Cuando se habla de salud, no deben pintar colores políticos ni ideologías, ni intereses partidistas. Hasta Alcaldes del signo político de sus socios, están en esta plataforma.

Yo sí voy a entonar el mea culpa pues efectivamente la perfección no existe, y claro que hemos cometido errores, pero vosotros lleváis gobernando tres años, y en estos tres años ha habido tiempo de ponerse en solfa, no estar escudándose en la pandemia.

Que ustedes presuman que hay un superávit de dos mil y pico millones de euros cuando la sanidad pública en Andalucía está hecha unos zorros me parece tristísimo. ¿Por qué no han gastado ese superávit en contratar sanitarios profesionales? ¿Por qué no han gastado ese dinero en comprar vacunas? La vacuna de la gripe solo se ha puesto a personas mayores de 65 años y a los grupos vulnerables porque no habéis comprado vacunas, por eso no se ha vacunado al resto de la población. Con ese dinero se hubiera contratado a plantilla de profesionales que sean capaces de desatracar esto, que la atención primaria no nos cueste una media de quince o veinte días, que un médico en el mejor de los casos te atiende profesionalmente, y ya nos vamos a año o año y medio que nos pueda ver un especialista, y eso son también datos que no invento ni datos partidistas. Desafortunadamente, todos nos ponemos enfermos y todos hemos sufrido en mayor o menor medida, en mi caso personal, 23 días para una llamada telefónica.

El Gobierno de España ha liberado ya 7.000 millones de euros, a la comunidad autónoma le ha correspondido 2.357 millones de euros. ¿Y qué han hecho con ese dinero? Y ahora su Presidente que ha ido para hacer el ridículo más supino de la historia, porque ha ido a Europa a decir que no se le está dando suficiente y resulta que se viene diciéndole Europa que el Gobierno de España está haciendo los deberes debidamente, que por eso se le está transfiriendo los fondos y con el inri que somos la comunidad con más dinero, la comunidad a la que más le están transfiriendo desde Europa.

Hay tres derechos que son inapelables: la salud, la justicia y la educación. Nos hacen iguales. Y esos tres derechos deberían estar blindados y muchas veces se vulneran. Estamos en un momento donde la sanidad pública está en mínimos.

- Sr. Funes.- Comparando una moción con otra, son modelos de gestión completamente distintos. Lo que plantea la moción del grupo socialista es la defensa de la sanidad pública, y lo que plantea el Partido Popular es completamente distinto. Ustedes deben quitarse la máscara y decir que apuestan por una privatización del servicio sanitario. Votaremos a favor de la moción del grupo socialista y la moción del Partido Popular votaremos en contra pues no estamos de acuerdo con su modelo de gestión.

- Sr. Izquierdo.- Son dos mociones que vienen a instar a las distintas

administraciones el apoyo, la dotación y ese refuerzo que necesita nuestra salud. Sea quien sea la culpa, nosotros estamos de acuerdo de pedir y que se subsane.

11.- RUEGOS.-

- Vox Martos.-

- Sr. Herena.- Ruega se mejore la incorporación a Travesía Príncipe Felipe desde Calle Mancha Real pues la visibilidad es nula. Hay un espejo pero está girado.

- Sr. Aceituno.- En la entrada a Venta de Pantalones, justo antes de cruzar el río, a la derecha, hay un auténtico estercolero.


12.- PREGUNTAS.-

- Vox Martos.-

- Sr. Aceituno.- Antes de que me digan que votamos a favor de la iluminación de Martos, vamos a decirles que votamos sí a un ahorro energético y un ahorro económico, pero no votamos a favor de lo que se ha convertido Martos con la iluminación que tiene. ¿Hay alguna fórmula para darle solución a la falta de iluminación ahora mismo en Martos?

Sr. Alcalde.- Votaron sí a un proyecto y a un expediente que vino a este Pleno y que decía el ahorro de la eficiencia energética, eliminar la contaminación lumínica, reducir las emisiones de CO₂ y todo eso hacerlo de una forma muy sencilla; cumpliendo el Decreto que establece la eficiencia energética en el alumbrado público y exterior, y eso es lo que se está haciendo, implantando ese proyecto. La implantación de este proyecto requiere un tiempo, una serie de fases y además está basada en una serie de estudios técnicos. Yo estoy de acuerdo con ustedes que nosotros tomamos una decisión política de llegar a ese objetivo, y la parte técnica aporta las soluciones de viabilidad para llegar a ese objetivo. Además basado en la financiación, en unos fondos del IDAE, de fondos europeos, etc. que indican también cuales son los objetivos que hay que cumplir para obtener la justificación y obtener los fondos de esa subvención. Y eso es lo que se está implantando. Es verdad que se ha empezado a implantar. Me decían esta mañana que hay instaladas, de un total de 5.500 luminarias totales en el término municipal de Martos, aproximadamente 3.000, un 57% aproximadamente. Y en esa fase de implantación, están realizando las medidas oportunas para la comprobación del cumplimiento de los parámetros que el Reglamento de eficiencia energética en el alumbrado público y exterior establece con una serie de números y de cantidad de objetivos. En esas mediciones, hay calles, muchas, la gran mayoría cumplen

Actas y Resoluciones



esos parámetros que establece el reglamento, y hay calles y puntos concretos, porque a lo mejor al cambiar la filosofía de vapor de sodio a otra de luces led, Miguel Ángel por Valeo con los faros y demás conoce, la focalización, el no deslumbramiento, las ópticas, son cuestiones distintas, y hay que hacer ciertas correcciones y en otras que el estudio previo no se ha comportado como esperamos y habrá que corregir. Pero hay de todo, ahora bien, la luz que antes llegaba al tercero de un bloque y que entraba por el dormitorio, por el salón, precisamente eso es lo que hemos querido corregir y focalizar al suelo, a los viales públicos y eliminar la contaminación lumínica. Por lo tanto, la tecnología led, con otras cuestiones de proyecciones y demás, y con una cuestión muy compleja, además teniendo en cuenta, primero un estudio previo de qué es lo que había y la intensidad lumínica y los valores en lúmenes, etc. existentes, cuales son los objetivos del reglamento, un estudio luminotécnico que no hace la empresa instaladora sino que hace la empresa fabricante de las lámparas que se han colocado y que, aunque es difícil de creer, cada lámpara no es lo mismo en ninguno de los casos, y en una misma calle, dependiendo de si está en un paso de peatones, si está en un cruce, de si está en una anchura determinada, de la configuración de la propia orografía de la calle, etc., tienen unos parámetros de ópticas, potencias y demás, totalmente distinto, por lo tanto, todo esto es mucho más complejo.

Por lo tanto, hay que hacer correcciones en determinados puntos que son de sombra, otros que son completamente oscuros y que tenemos conocimiento, y además cuando nos van llegando, mejor en ese sentido de esos casos puntuales para realizar las correcciones porque en los próximos días, ésta es la tarea además que hay. Lógicamente esa contaminación de un sol encendido permanentemente y a todas las horas y demás, precisamente eso es lo que este proyecto primero subvencionaba y lo que aquí además se acordó por parte de todos. Y eso además estaba escrito en ese proyecto, porque ése era el objetivo de ese proyecto.

Sr. Aceituno.- Si me dice que hay sitios donde se va a recuperar un poquito más la luminosidad, me sobra.

Sr. Alcalde.- Por ejemplo, la zona del juzgado hace falta intervenir pues está oscura por una configuración de las farolas y las luminarias por ejemplo, es decir, si se dan cuenta en la Avda. Europa, desde el Rosalejo hasta la rotonda de Lope de Vega, las farolas van a trebolillo, y por lo tanto la focalización de la luz permite alumbrar hacia los dos lados, desde Lope de Vega hacia arriba, tan solo van en una acera, farolas muy altas en una avenida muy ancha, por lo tanto, focaliza a un lado y la parte de atrás se queda oscura. Eso hay que corregirlo. La Calle Oro Verde, fatal, hay que corregirla. La Avda. Aceituneros, mal, hay que corregirla. En Calle Doctor Fleming, la última casa, es que no había farola antes, y la dispersión de esa bola de fuego de contaminación lumínica que había algo irradiaba, ahora como la focalización va a los puntos concretos a los que tiene que ir con una serie de parámetros, uniformidades, etc., se queda a oscuras literalmente, por lo tanto, ya se está trabajando en la instalación de un punto de luz, que antes no existía y ahora tiene que haber para que todo el conjunto de la

calle tenga los mismos parámetros y la misma luminosidad dentro del reglamento. Son cuestiones muy técnicas. Si quieren los estudios previos, los posteriores, la luminosidad, el reglamento cómo se interpreta y demás, los técnicos están a su disposición.


Estamos en la fase de implantación, que tenía un período de seis meses. El contrato empezó el 7 de enero, aunque es verdad que previamente ya habían estado cambiando algunas. Somos plenamente conscientes de que en un período de veinte días, se ha producido un cambio radical que lógicamente ahora produce un choque, pero estamos en el cumplimiento del reglamento que es el único condicionante, primero que ponía el expediente que se aprobó por todos en este pleno y segundo, que es lo que tenemos que justificar posteriormente ante la IDAE y además una cuestión, posteriormente tenemos que contratar una auditoria externa para que, tanto al Ayuntamiento como a la concesionaria, compruebe que todo se cumple para mandar la información al Ministerio.

Por lo tanto, se está en ello, se está trabajando, es un cambio, porque una tendencia de hace 20 años que era una iluminación bestial y en los reglamentos existentes actualmente en la legislación vigente pues marcan cuales son los parámetros que tienen que existir. Y como nosotros estábamos muy arriba, reducir la brecha es un escalón mucho más alto. En otros sitios, con mucha menos brecha, a lo mejor se nota menos y, por lo tanto, el cambio radical es mucho más corto. Esto no está terminado, hay zonas que hay que corregir y si tenéis detectada alguna anomalía, os ruego que nos la trasladéis.

- Sr. Aceituno.- El año pasado, detectamos que hubo unas gratificaciones económicas a personal del Ayuntamiento y para nuestro punto de vista, esas gratificaciones económicas eran un poco subjetivas, no tenían un orden, un objetivo o unas normas claras implantadas. Usted, sacado directamente del acta del pleno del año pasado comentaba que efectivamente, ese complemento de productividad no es la primera vez que se da, es una herramienta jurídica con la que cuenta la administración local para poder premiar ese esfuerzo en la época que estamos viviendo. Y termina diciendo hay fórmulas para regularlo y haciendo un reglamento, precisamente en estos momentos estamos trabajando en una actualización de la RPT, dónde se va a contemplar ese reglamento de productividad, que al igual que otros déficits que existen en la administración, ese es uno que tenemos ahora mismo en este Ayuntamiento. ¿Han existido gratificaciones económicas este año a personal de este Ayuntamiento y han vuelto a ser de forma subjetiva o ya se han hecho unas bases y unas normas de juego para que todos los funcionarios puedan optar a esas gratificaciones económicas?

Sra. Martínez.- Este año hemos estado, la RPT que usted nombraba está todavía en proceso, estamos conjuntamente con los sindicatos viendo el documento que ya la empresa nos entregó y ahora se empieza con la negociación y dentro de esa RPT se contemplará, como le dije en aquel momento, esa regularización de esas productividades que ya no son tales pues las productividades, como usted bien sabe, el informe de la Cámara de

Actas y Resoluciones



Cuentas nos advertía que las productividades solamente se tenían que dar de una manera puntual y no como en algunas ocasiones se daban de manera periódica y, por lo tanto, lo que se ha hecho ya ha sido enjuagarlas las personas que estaban recibéndolas, bien recibidas porque su salario no absorbía funciones que estaban realizando, pues se están haciendo a través de complementos específicos que es como nos indicaba la Cámara de Cuentas que teníamos que hacerlo, y así se está haciendo, con unas diferencias complementarias en el específico, a excepción del uso de la productividad que está legalmente regularizado y sí se pueden dar puntualmente en ciertas ocasiones, bien porque se ha hecho un esfuerzo o bien porque se hayan asumido funciones que no están dentro de su propio puesto pero son ya muy determinadas y puntuales.

- Partido Popular.-

- Sr. Luque.- Tengo varias preguntas relacionadas con el tema del contrato de servicios energéticos. ¿Existe proyecto técnico redactado y firmado por técnico competente que avale la modificación del alumbrado exterior que se está llevando a cabo?

Sr. Alcalde.- Claro, por supuesto.

- Sr. Luque.- ¿Ese proyecto ha sido redactado por los técnicos municipales o por técnicos ajenos a este Ayuntamiento?

Sr. Alcalde.- Conjuntamente. Los técnicos externos lo proponen y lo ratifican los técnicos municipales. Para venir al pleno y aprobarlo, es un requisito indispensable.

- Sr. Luque.- Entiendo que ese proyecto lleva sujeta una dirección técnica y al final de la realización de esa obra se deberá expedir un certificado de dirección técnica que acredite que las obras se han ejecutado conforme al proyecto. ¿Correcto?

Sr. Alcalde.- Y datos, y números, y valores, y mediciones,... Ya le he dicho que hay un estudio lumínico previo, un estudio luminotécnico de la empresa fabricante, no siquiera de la instaladora, y lógicamente tiene que haber un estudio lumínico final después de la implantación total.

- Sr. Luque.- ¿Ese proyecto se puso a disposición de los grupos municipales para el pleno extraordinario que se celebró el 18 de mayo y para el ordinario que se celebró el 28 de ese mes?

Sr. Alcalde.- Sí.

- Sr. Luque.- ¿Dónde se incluyen los cálculos luminotécnicos?

Sr. Alcalde.- En el expediente, correcto, que ustedes aprobaron en el pleno.

- Sr. Luque.- ¿Y se puso a disposición de los grupos municipales?

Sr. Alcalde.- Como todos los expedientes que vienen a este pleno.

- Sr. Luque.- En el pliego técnico, hay un punto en la prestación b.6 que tiene que hacer la empresa adjudicataria en la cual hay que contratar, a cargo de la empresa adjudicataria, una empresa externa y ajena que lleve el control y la implantación de la calidad del proyecto. ¿Me pueden decir el nombre de la empresa contratada por Imesapi para realizar las labores de implantación y calidad del proyecto?

Sr. Alcalde.- Ahora mismo no recuerdo, pero puede preguntar en el Negociado de Contratación. No solo esa empresa de la prestación b.6 que, por lo tanto me extraña que usted plantee las dudas anteriores y sepa de la prestación b.6, por lo tanto, no es que no sea conocedor, sino que a lo mejor quiere obviar ciertas cosas y otras quiere conocerlas. La empresa se llama Gave Calidad S.L. Insisto también está la auditoria externa a la que antes he hecho mención, posterior, que ya no es ni siquiera a cargo de la empresa concesionaria sino que será por parte del propio Ayuntamiento para una certificación mayor aun y una auditoria mayor de lo que establece el contrato.

- Sr. Luque.- Entiendo que existirá igualmente un informe o un documento de los servicios técnicos municipales que acredite la evaluación de la solvencia técnica de esa empresa y que se considera apta para la prestación descrita en el pliego. ¿No?

Sr. Alcalde.- Como en cualquier contratación que se hace. Las preguntas que hace, las hace de tal forma, que incluso está poniendo en duda la capacidad de los técnicos municipales en esa línea. Una cuestión en ese tema que me va a permitir que le diga. Da la casualidad en ese proyecto Sr. Luque, de que eso se resuelve en las mesas de contratación de este Ayuntamiento y por el volumen, y por eso fue el pleno que lo aprobó y no como en otros casos, otros órganos competentes, o directamente la Alcaldía. Y donde se evalúan esas solvencias que usted ahora está haciendo mención es la mesa de contratación de este Ayuntamiento, que está formada por el Alcalde que la preside, el Interventor municipal de Fondos de este Ayuntamiento, la Secretaria General de la Corporación, una técnico de contratación que, en este caso, hace las funciones de secretaria, los técnicos tanto externos como de la casa que forman parte del proyecto y por el Partido Popular, por ustedes. Desde el mes de mayo de 2021 hasta el mes de mayo de 2022, el Partido Popular es miembro de esa mesa de contratación, a las cuales se les convoca debidamente. Le diré más, se convocó al Sr. Javier Ocaña Tejero, portavoz del Grupo Popular a esa mesa de contratación por la que ahora pregunta si se ha validado bien la solvencia técnica y demás. En primer lugar, para el 2 de julio de 2021 a las 8´44, que no asistió. Se le convocó el 9 de julio de 2021 a las 10 a otra mesa de contratación que no asistió. Y el 19 de julio de 2021 a la 1, que no asistió. Y el 23 de julio de 2021 a las 9´30 que no asistió. Procedimiento que, por cierto, tanto se vela por el cumplimiento estricto de la norma, que se detectó un

Actas y Resoluciones

error en los cálculos que se había presentado por parte de uno de los licitadores que quedo desierto. Y se sacó una nueva licitación con el mismo proyecto, que volvió a venir a este pleno de forma completa y que ustedes volvieran a notar que si, con toda la documentación que ahora usted pregunta si existe. Y volvieron a celebrarse distintas mesas de contratación. Una el 8 de septiembre de 2021 a las 9,05, donde el Sr. Javier Ocaña Tejero no asistió. Otra el 13 de septiembre de 2021 a las 9'30, donde el Sr. Javier Ocaña Tejero no asistió y otra el 28 de septiembre de 2021, a las 9, donde se resolvió la adjudicación final donde el Sr. Javier Ocaña no asistió. Pero no es que no existiera es que desde que es miembro de la mesa de contratación no ha asistido a ni una sola. Ustedes que se rasgan las vestiduras y que hacen gala de su responsabilidad. Pero es más, yo le invito a usted, pese a que deberían ser partícipes, que vea el expediente sin ningún problema, tanto el de contratación como el técnico. No hay absolutamente ningún problema, porque ya vino a este pleno y además cualquier expediente está a disposición de cualquier miembro de la Corporación. Y ustedes tener esa poca responsabilidad y esa dejación de funciones como la que aquí se acaba de manifestar.

- Sr. Luque.- ¿En esas mesas de contrataciones es dónde se decide la solvencia técnica de la empresa propuesta por lmesapi?

Sr. Alcalde.- Sí. Esas mesas técnicas de las que ustedes son miembros.

- Sr. Luque.- Dado que se han producido circunstancias que recoge el pliego de prescripciones técnicas de incidencias durante el desarrollo del proyecto, todos estamos viendo las incidencias que se han producido ¿Por parte del Área de Urbanismo se le ha encargado a esta empresa que se tiene que ocupar de evaluar la calidad en la prestación del contrato que empiece a hacer mediciones y compruebe en campo que se están cumpliendo los niveles de iluminación y uniformidad energética y uniformidad de iluminación necesarias?

Sr. Alcalde.- Creo que he sido muy explícito con la respuesta que he dado al Concejal de Vox y creo que los demás concejales lo han entendido. Creo que he sido bastante claro.

- Sr. Luque.- ¿Es cierto que el contrato de servicios energéticos contempla un precio fijo durante los próximos 20 años?

Sr. Alcalde.- Sí.

- Sr. Luque.- ¿Es cierto que el consumo en energía eléctrica de todos los edificios municipales y alumbrado exterior está dentro de este contrato? Es cierto. ¿Ese coste lo debe soportar la empresa adjudicataria? Es cierto. ¿Es cierto que los equipos que se instalen a mayor potencia mayor consumo y mayor coste? Es cierto.

Sr. Alcalde.- No porque los equipos que se instalan están acorde al estudio luminotécnico que, insisto y repito, no hace la empresa

concesionaria sino que hace la empresa fabricante. Porque la empresa fabricante, y además con una cuestión también que tanto el proyecto luminotécnico de la empresa fabricante que presenta es el mismo que presentaron las dos empresas que concurren al concurso.

Sr. Luque.- En el proyecto técnico ya se contemplan esos cálculos.

Sr. Alcalde.- Pero no lo hace quien paga, sino que lo hace quien vende la luminaria, que es bien distinto.

Sr. Luque.- Pero se está viendo, se está demostrando que hay ciertas zonas donde se han instalado ese tipo de luminarias, según los cálculos justificativos que pensábamos todo el mundo que iban a valer y ahora no valen. Y que la sustitución de esas luminarias, el coste de esas luminarias, tanto en mayor coste pues habrá que poner luminarias de mayor potencia.

Sr. Alcalde.- U otras actuaciones que correspondan.

Sr. Luque.- O crear otro punto de luz. En cualquier caso, ese coste lo tendrá que soportar la empresa adjudicataria y, por ende, a mayor potencia de esa luminaria mayor luminaria habrá un mayor consumo, evidentemente. Habrá un mayor consumo que tendrá que soportar también como coste la empresa concesionaria.

Sr. Alcalde.- Correcto.


- Sr. Ocaña.- Una primera pregunta en atención a lo que usted acaba de decir. ¿Sabe usted que los concejales del PP afortunadamente trabajamos y a la hora que se ponen las mesas de contratación, que con tanto énfasis me ha echado en cara, trabajamos?

Sr. Alcalde.- Usted justifique ahora lo que usted quiera. Si usted no puede subir, diga que no puede ser miembro de esta mesa y nómbrase a otro concejal. Simplemente estoy diciendo que durante un año que está siendo miembro de un órgano de este Ayuntamiento, no ha aparecido nunca. ¿Qué usted tiene motivos y sus motivos son laborales? Yo en eso no entro. Pues por motivos laborales usted es miembro de un órgano del cual no ha participado nunca y usted ha hecho esa dejación de funciones durante un año.

- Sr. Ocaña.- En relación al contrato de dirección de obra del colector del polígono. Dado que se trata de un contrato menor, el cual ha sido adjudicado a dedo sin solicitar otros presupuestos. ¿Por qué no se ha hecho este trabajo por técnicos de la casa que podrían haberlo hecho y habernos ahorrado este dinero?

Sr. Alcalde.- Me va a perdonar una cuestión. Creía que iba a seguir preguntándome por el tema de la iluminación, voy a terminar de contestarle a lo que estaba usted diciendo. Ahora después le contesto el tema del polígono, aunque usted ha visto el expediente ya en Intervención el pasado

Actas y Resoluciones



martes. Solo hubo una intervención con este tema en el pleno, que fue precisamente la suya Sr. Ocaña, en el de la contratación del servicio éste de eficiencia energética, todos los grupos votamos que sí pero ninguno hablamos. Usted sí habló y en ese asunto dijo ante ese punto que ahora critican, que el Partido Popular, al igual que en el punto anterior, va a votar afirmativamente en cuanto a este contrato de servicios energéticos. Se trata de un contrato, como hemos podido leer, decía usted mismo, hemos tenido conocimiento que persigue la eficiencia energética, un contrato que va a suponer un ahorro del consumo con la implantación de sistemas de bajo consumo, y para esto el Ayuntamiento va a recibir ayudas por valor de más de 3.000.000 euros. No puede decir que era desconocedor de nada. Si queremos decir que esto es una actuación que se está llevando a cabo en base a distintos programas, distintos pueblos de nuestra provincia desde hace tiempo. Es decir que usted ya echaba en falta que esto se hubiera implantado en Martos porque estaba en otros pueblos de la provincia. Y termina diciendo, y lamentamos que estas inversiones de eficiencia energética no se hayan acometido por este Ayuntamiento con anterioridad como han hecho otros municipios, con lo cual hemos perdido, estamos perdiendo, un ahorro importante en concepto de consumo durante estos meses. El cambio de año ha cambiado de opinión. Ésta era su intervención que quería recordar y que conste en el acta del pleno de 18 de mayo de 2021.

En el informe que usted vio en la Intervención el pasado martes, me parece que fue cuando fue a verlo, en el informe del Jefe del Área de Urbanismo, consta los motivos por los cuales los técnicos municipales no podían asumir un proyecto de esa cuantía y de esa envergadura. Primero, por su especificidad, por su complicación, por su envergadura y, lógicamente también, por el volumen de trabajo que la casa tiene en el día a día como para afrontar un proyecto extraordinario de esa cuantía. Lo dice el propio informe del Jefe del Área de Urbanismo, el cual insisto usted también ha tenido en la mano.

Sr. Ocaña.- No sabe usted, ya que ha hecho alusión, ha leído mi intervención en el pleno, no sabe usted que nosotros siempre hemos defendido lo mismo, es decir, el ahorro energético y los sistemas led. Lo que no hemos defendido evidentemente es la penumbra en la que se encuentran algunas zonas de Martos. Será por mal funcionamiento o lo que sea, para eso están ustedes. Nosotros siempre hemos defendido lo mismo y apoyamos este contrato desde un principio, lo que no apoyamos es el mal funcionamiento del sistema de iluminación.

Sr. Alcalde.- En eso estamos, en la implantación, que la empresa adjudicataria tendría seis meses, que por contrato lleva quince días y que, lógicamente, hay un camino largo por recorrer.

- Sr. Ocaña.- En el tema de dirección de obra ¿Por qué se han tenido que ir a Madrid para contratar a un técnico y no han acudido a ninguno de nuestra provincia, por ejemplo, que hay muchos ingenieros de caminos? ¿Hay algún motivo especial para ir a Madrid a buscar a este señor?

Sr. Alcalde.- Si este señor ha despertado la confianza entre quien tiene que seguir haciendo la supervisión del proyecto que es el Área de Urbanismo y así consta en la propuesta del informe de necesidad del Jefe de Servicio, nada que objetar.

- Sr. Ocaña.- ¿Qué referencias se tiene del adjudicatario?

Sr. Alcalde.- Las referencias técnicas, le insisto, que hayan y que constan en el informe de necesidades.

- Sr. Ocaña.- ¿Ha recomendado alguien la contratación de este técnico en concreto?

Sr. Alcalde.- Insisto. El informe de necesidades del Jefe del Servicio de Urbanismo.

- Sr. Ocaña.- Hemos podido comprobar que este técnico tiene su domicilio en Madrid ¿Cuál va a ser el régimen de visitas y de control de esta persona a la obra que se va a llevar a cabo?

Sr. Alcalde.- El que corresponda a la obra y a la ejecución de la obra. Es algo obvio.

- Sr. Ocaña.- ¿No les parece que, tratándose de una obra tan compleja, va a necesitar un control diario, no les parece muy poco presupuesto para una persona que no es de la zona y que tendrá que desplazarse continuamente a aquí, los catorce mil y pico euros?

Sr. Alcalde.- Entonces hemos hecho una magnífica gestión si hemos pagado menos de lo que usted consideraba.

Sr. Ocaña.- Es extraño que se pague por una obra de este tipo esa cantidad, más por debajo del contrato menor.


- Sr. Ocaña.- ¿No creen que a los ciudadanos les puede parecer curioso que el coste de este servicio de dirección de obra haya sido 14.900 euros, 100 euros por debajo del límite a partir del cual se tendría que sacar a licitación concurriendo otros profesionales? ¿No les parece chocante?

Sr. Alcalde.- Puede usted ver más expedientes. Hay algunos que se acercan, otros no,... pues en función de las cuantías que cada uno establece y de lo que la legislación vigente permite.

- Sr. Ocaña.- A lo que es la adjudicación de las obras acudieron varias empresas y algunas empresas licitaron por debajo de la empresa que ahora se ha quedado con el proyecto ¿Por qué se optó por Aqualia?

Sr. Alcalde.- Volvemos a lo que antes le he dicho. Usted ha sido convocado a esas mesas de contratación y a las cuales tampoco ha

Actas y Resoluciones



asistido. Si usted fuese participe y hubiese atendido a su responsabilidad como miembro de la mesa de contratación, sabría y conocería que los distintos expedientes de contratación tienen distintos criterios de baremación y tienen distintos criterios de medición objetiva, de precio, de mejoras, de informes también de los propios técnicos en valoraciones subjetivas por temas de calidad, etc. Y con todo eso, se atiende a una serie de fórmulas y parámetros que es lo que da la puntuación final porque la mesa de contratación no contrata al más barato sino que contrata al que hace una mejor oferta en distintos parámetros, porque por ejemplo hay otras mejoras que son también cuantificables económicamente si se quisieran que pueden ser bastante más amplias y, por lo tanto, el Ayuntamiento puede hacer más cosas con esas mejoras, por ponerle un ejemplo. Un año sin participar de las mesas de contratación pues tiene un desconocimiento abismal de cómo funciona.

- Sr. Ocaña.- ¿Se ha tenido en cuenta en el estudio de la obra como se va a organizar el tráfico del polígono durante las obras y como se va a realizar la entrada y salida de materiales de las distintas fábricas durante el transcurso de las obras?

Sr. Alcalde.- En eso estamos ahora. Se está planificando.

- Sr. Ocaña.- ¿Sabe la zona por dónde comenzarán las obras?

Sr. Alcalde.- Estamos en ello.

- Sr. Ocaña.- ¿Para cuándo está previsto que comiencen las obras?

Sr. Alcalde.- Ahora en febrero.

- Sr. Ocaña.- ¿Saben ustedes las empresas a las que van a afectar las obras?

Sr. Alcalde.- Sí.

- Sr. Ocaña.- ¿Y se han reunido con estas empresas?

Sr. Alcalde.- Estamos trabajando ahora en ello.

- Sr. Ocaña.- Ustedes no tendrán ningún inconveniente entiendo para que este grupo político municipal ponga en conocimiento del organismo correspondiente de la Junta estos hechos que estamos hablando que nosotros entendemos, en principio, que nos extrañan para que puedan fiscalizar el expediente o, en su caso, nombrar a alguien que pueda ver. ¿No hay ningún impedimento?

Sr. Alcalde.- Usted puede hacer como Moreno Bonilla, va a Bruselas, le dicen usted está fatal y usted va a la Junta, se lo pone en conocimiento y le dirá la Junta, mire usted, muchas gracias, nosotros somos competentes en esto, en esto no, pero usted siéntase libre para hacer lo que usted considere.

- Sr. Ocaña.- ¿Cómo se encuentra el contrato de Aqualia en la actualidad? ¿Está en vigor, se ha prorrogado?

Sr. Alcalde.- Se prorrogó la legislatura anterior.

- Sr. Ocaña.- ¿Y cuánto resta?

Sr. Alcalde.- Creo que más o menos coincidente con el final o inicio de esta legislatura, más o menos. Había unos condicionantes que se pusieron que se tenían que dar, entre ellos, la puesta en funcionamiento de la depuradora de aguas residuales y esa parte es la que está más trasera.

- Sr. Ocaña.- ¿Qué tipo de actuaciones mínimas o tan inconsistentes son la que ustedes han llevado a cabo en los carriles que a los pocos meses de realizar estas actuaciones como podemos ver, y yo he visto unos cuantos en la zona del Monte, los carriles se encuentran peor que antes de iniciarse las actuaciones? ¿Qué tipo de actuaciones son las que han hecho?

Sr. Funes.- Yo esa información que usted está diciendo, no la tengo. No sé por dónde habrá pasado usted. Seguramente habrá pasado por el carril de Las Torres que es el que estamos esperando. Ese seguro que está fatal, los demás le aseguro yo que no. Le invito a que me acompañe y vamos a verlo, y vemos las causas.

- Sr. Ocaña.- El pasado 20 de noviembre, asociaciones agrarias y cooperativas agroalimentarias convocaron concentraciones a las puertas de las cooperativas protestando por su situación por la negociación de la PAC, entre otras cosas, y por los elevados costes de producción, fundamentalmente. ¿Por qué no acudieron ustedes a apoyar estas concentraciones? No vimos a ninguno.

Sr. Alcalde.- ¿Y quién le ha dicho a usted que no asistieron? Usted estaba en el Monte pero no sabe dónde estaban los demás. Se equivoca. Aquí hubo dos concejales que estuvieron en la Cooperativa Domingo Solís. A lo mejor no se hicieron la foto como usted.

- Sr. Ocaña.- Nuestro Ayuntamiento tiene en propiedad, de los últimos 40 años, un gran número de pinturas y de obras que ha ido atesorando en las distintas exposiciones organizadas. ¿Existe algún inventario de estas obras? ¿Se encuentran en una situación normal u óptima de conservación?

Sra. Valdivielso.- En eso estamos. Hay un inventario y ahora los fondos se están clasificando. Se está actualizando.

Sr. Alcalde.- ¿Usted no sabe, lo hemos anunciado 20 veces, que lo que queremos hacer en la Escuela de Artes y Oficios, donde estaba el Área de Urbanismo, es precisamente una colección museográfica para la puesta a disposición de esos fondos? Un proyecto de los más importantes que llevamos en el presupuesto de este año es precisamente eso y en eso se está

Actas y Resoluciones

trabajando.

- Sr. Ocaña.- ¿Cuándo van a dejar de utilizar el Portal de Transparencia del Ayuntamiento para arremeter contra la Junta como están haciendo en la actualidad?

Sr. Alcalde.- Me gustaría que usted lo argumentara de alguna manera.

Sr. Ocaña.- Están anunciando a bombo y platillo, últimamente el tema del buzón para hacer las reclamaciones en defensa de la sanidad pública.

Sr. Alcalde.- No confunda usted el portal de transparencia del Ayuntamiento, que quiere decir la página web. La página web da información de la actividad municipal de este Ayuntamiento y un tema muy sensible que se considera para la parte de la ciudadanía y donde creemos que debemos estar es las reivindicaciones que sean necesarias para este municipio y, por lo tanto, eso se publica.

Sr. Ocaña.- Me parece muy bien que hagan las reclamaciones los ciudadanos. ¿Van a instalar un buzón para recoger quejas, sugerencias o inquietudes como podría ser la preocupación de nuestros vecinos por el insuficiente alumbrado de nuestras calles?

Sr. Alcalde.- Desde hace muchos años, y además vamos a recordarlo y está previsto, y se está realizando una serie de diseños y demás para ello, hay un número de atención a la ciudadanía, 900723600, y una aplicación también para cualquier incidencia de mantenimiento urbano. Y la gente lo utiliza mucho, por teléfono, por correo electrónico,... para los servicios municipales.

- Sr. Ocaña.- Si existe ese buzón. ¿Para que han sacado otro?

Sr. Alcalde.- Ese buzón es para los servicios municipales, obras y las cosas de servicios públicos de mantenimiento urbano, de alumbrado, etc.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la presente sesión, por la Presidencia se da por finalizada la misma, siendo las veintiuna horas y cuarenta y dos minutos, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual se extiende la presente acta en treinta y un folios de papel normalizado, aprobado por este Ayuntamiento P - 1 n° 000918 y siguientes, en orden correlativo, que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria Acctal., que doy fe.



